

Sesión 18ª, en miércoles 18 de julio de 1962

Ordinaria

(De 16.14 a 19.40)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO
TORRES CERECEDA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1373
II. APERTURA DE LA SESION	1373
III. LECTURA DE LA CUENTA	1373
Proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo para realizar la reforma agraria. (Se prorroga el plazo a las Co- misiones)	1374
Asuntos particulares de gracia. (Preferencia)	1374

Homenaje a la memoria del ex Senador señor Cristóbal Sáenz. (Discursos de los señores Amunátegui, Echavarrí, Letelier, Allende y Durán)	1375
---	------

IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que concede nuevos recursos a la Corporación de la Vivienda. (A Comisión)	1378
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a diversas instituciones y al señor Walter Roth M. Segunda discusión. (Se aprueba)	1380
Proposición de archivo. (Se aprueba)	1381
Publicación de discursos y de debate. (Se acuerda)	1381
Sesión secreta	1382

V. INCIDENTES:

Centenario de la fundación del Liceo José Antonio Carvajal, de Copiapó. Oficio. (Observaciones del señor Torres)	1382
Facultades extraordinarias al Ejecutivo para realizar la reforma agraria. (Observaciones del señor Bossay)	1383
Actuación del Senador señor Von Mühlenbrock frente al régimen de puertos libres para Chiloé, Aisén y Magallanes. (Observaciones del señor Von Mühlenbrock)	1386
Cierre del molino Luis Lavín Valdés en Rengo. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	1407
Construcción de nuevo puente sobre el río Cachapoal. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	1408
Posta de primeros auxilios y atención médica en Rosario Sur, provincia de O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	1408
Necesidades de la provincia de Magallanes. (Observaciones del señor Allende)	1409

*Anexos***DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre recursos para plan de obras públicas en Lota	1423
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el D.F.L. N° 590, de 1960, sobre bonificación de los jinetes de hipódromos centrales	1425
3.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Luis Corvalán sobre investigación de la conducta funcionaria del Jefe del Seguro Social de Coelemu	1426
4.—Moción del señor Durán sobre beneficios a don Francisco Filipensky Wiseman	1428

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Oficios

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás |
| —Ahumada, Hermes | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Fernando | —Ibáñez, Pedro |
| —Allende, Salvador | —Jaramillo, Armando |
| —Amunátegui, Gregorio | —Larraín, Bernardo |
| —Barros, Jaime | —Letelier, Luis F. |
| —Barrúeto, Edgardo | —Maurás, Juan L. |
| —Bossay, Luis | —Pablo, Tomás |
| —Bulnes S., Francisco | —Palacios, Galvarino |
| —Contreras, Carlos | —Quinteros, Luis |
| —Contreras, Víctor | —Sepúlveda, Sergio |
| —Corbalán, Salomón | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Torres, Isauro |
| —Corvalán, Luis | —Vial, Carlos |
| —Curti, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Von Mühlbrock,
Julio |
| —Echavarri, Julián | —Wachholtz, Roberto |
| —Enríquez, Humberto | —Zepeda, Hugo |
| —Faivovich, Angel | |
| —Frei, Eduardo | |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión. No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.—El que destina recursos para la realización de un plan de obras públicas en Lota, con motivo del tercer centenario de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

2.—El que modifica el DFL. N° 590, de 1960, respecto de la bonificación mensual percibida por los jinetes de los hipódromos centrales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para enviar al Archivo el proyecto de ley que autoriza transferir el dominio de terrenos del barrio "La Arena", de Ancud, a sus actuales ocupantes.

—Queda para tabla.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Luis Corvalán relativa a la instrucción de un sumario administrativo en contra del Jefe del Servicio de Seguro Social de Coelemu. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel de Aviación al Comandante de Grupo don Jorge David Basoalto Valenzuela.

Tres de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Angel A. Acuña Liberona;
 - 2.—Angel C. Saldaña Marabolí, y
 - 3.—Rosalindo Urbina Muñoz.
- Quedan para tabla.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Allende, Barros, Corbalán (don Salomón) y Palacios, sobre creación de una Corporación de la Cultura Física y del Deporte.

—*Pasa a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Una del Honorable Senador señor Durán, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Francisco Filipensky Wiseman. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitud

Una de don José Ramírez Lucero en la que pide la devolución de algunos documentos.

—*Se manda dar copia de los documentos indicados.*

FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO PARA REALIZAR LA REFORMA AGRARIA. PRORROGA DE PLAZO A COMISIONES.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Faivovich ha solicitado la palabra sobre la Cuenta.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, ayer la Sala autorizó a las Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Colonización, unidas, para sesionar simultáneamente con el Senado. De conformi-

dad con dicho acuerdo, las Comisiones Unidas se reunirán hoy nuevamente, a las cinco de la tarde. En esta oportunidad deseo pedir a Su Señoría que recabe el acuerdo correspondiente para prorrogar el plazo reglamentario fijado a las Comisiones para emitir su informe, hasta mañana a las doce de la noche. Se trata de ampliar el plazo por veinticuatro horas.

—*Se accede a lo solicitado.*

ASUNTOS PARTICULARES DE GRACIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, deseo se solicite el acuerdo de los Comités para destinar quince minutos del Orden del Día a tratar el informe de la Comisión de Asuntos de Gracia que favorece a un número considerable de ex tranviarios, los cuales desde hace dos años esperan la solución de su problema.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En la tabla figura esa materia en el quinto lugar, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No creo que alcancemos a tratarlo en la sesión de hoy; por eso, he pedido se acuerde destinar un cuarto de hora con tal objeto.

El señor PABLO.—En torno a esta materia, existe un problema, señor Presidente. Esta pendiente el estudio de la reforma de una ley del año 1877, que reglamenta el otorgamiento de las pensiones de gracia. Según sus términos, sólo tienen derecho a ellas quienes hayan comprometido la gratitud nacional. Como no es éste el caso del personal de ex tranviarios, a que alude el Honorable señor Contreras, los presidentes de las Comisiones no se han pronunciado al respecto. De ahí la necesidad de que la Comisión de Legislación emita cuanto antes su informe acerca de la reforma legal aludida, pues se trata de un grupo de ex servidores del Estado cuya situación reclama con toda justicia ser atendida.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—La Mesa hará llegar al presidente de la Comisión respectiva la petición de Su Señoría.

El señor TORRES CERECEDA.— La solución consiste en reformar la antigua ley, pues muchas personas no han comprometido propiamente la gratitud nacional, pero sí el reconocimiento del Estado. De tal manera que la Comisión que estudia este asunto podría proponer la reforma de la ley vigente, en el sentido de que se puede otorgar tal beneficio a las personas que han comprometido el reconocimiento del Estado, en vez de la gratitud nacional.

El señor PABLO.—Por lo menos, que en la próxima semana se envíe el informe.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Las observaciones de Sus Señorías serán comunicadas al Presidente de la Comisión respectiva.

El señor QUINTEROS.— La petición del Honorable señor Contreras se refiere a los asuntos que están en tabla, los cuales, con seguridad, han cumplido los trámites reglamentarios.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Así lo ha entendido la Mesa, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Además, es un proyecto patrocinado por el Presidente de la República; de modo que no hay inconveniente en acceder a mi petición.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Es que no está informado el proyecto a que se refiere el Honorable señor Contreras, según me informa la Secretaria. Están en tabla tres vetos del Presidente de la República. Saben los señores Senadores que, de conformidad con el Reglamento, estos asuntos no se pueden tratar sin el informe correspondiente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se me había informado que estaba listo el informe de la Comisión.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Falta el de la Comisión Revisora de Peticiones, señor Senador.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX SENADOR SEÑOR CRISTOBAL SAENZ.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente:

Los Senadores liberales rendimos un sentido homenaje a la memoria de don Cristóbal Sáenz Cerda, que formó parte de esta Corporación durante cuatro años, en representación de las provincias de Bío Bío, Malleco y Cautín.

Fue el señor Sáenz un destacado miembro del Partido Radical, al que sirvió con abnegación y eficacia durante su larga y fecunda existencia, ya sea como simple militante de esa colectividad, ya como hábil jefe político y parlamentario distinguido.

Le correspondió llegar al Senado en 1936, después de haber triunfado en una sonada elección complementaria en la Octava Agrupación, que vino a marcar un vuelco en la orientación de la opinión pública de aquellos años. Se distinguió en esta sala por la ponderación de su juicio y por la acuciosidad con que supo abordar las materias de su especial afinidad: médico estudioso, fue miembro de las Comisiones de Educación Pública y de Higiene; agricultor emprendedor y progresista, aportó su vasta experiencia a los debates parlamentarios e impulsó, de preferencia, los proyectos encaminados a obtener una conveniente distribución de la tierra y un aumento en su rendimiento, mediante el perfeccionamiento de los métodos de cultivo.

En 1940, fue designado Ministro de Relaciones Exteriores y debió abandonar las tareas legislativas para dedicarse a sus nuevas y altas funciones. En su vida pública, cabe anotar, también, el útil desempeño que tuvo el señor Sáenz en sus cargos de consejero de la Caja de Seguro Obligatorio y de la Caja de la Habitación Popular.

Pero, si es evidente que don Cristóbal Sáenz, por medio de sus diversas funciones, fue un útil servidor de la nación, no

lo es menos que su ejemplar actividad privada resultó de gran beneficio para el país, ya que, gracias a su laboriosidad, a su constancia, a su carácter profundamente humano y a su espíritu renovador y progresista, vastas zonas de las provincias sureñas se incorporaron a muy altos niveles de perfeccionamiento en los métodos de trabajo y de armonía social.

Por eso, en este momento, los Senadores liberales no sólo nos inclinamos ante el recuerdo del distinguido político que fue don Cristóbal Sáenz Cerda, sino que también rendimos justo homenaje a sus destacadas condiciones de hombre de empresa, que le permitieron prestar a la producción nacional inapreciables servicios que en todos los ambientes han dejado honda huella de su tesonera actividad.

He dicho.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, los habitantes de las provincias que tengo la honra de representar ante el Senado han recibido con sentimiento de verdadero pesar la triste noticia del desaparecimiento del doctor Cristóbal Sáenz.

Nacido en la ciudad de Traiguén, en donde hizo sus primeros estudios, se inició más tarde por la carrera de Medicina y ejerció con altruismo su profesión, mientras dedicaba sus mejores esfuerzos a las producciones agrícolas. En ellas se destacó por su sentido de progreso, pues fue el primer agricultor en aplicar los adelantos técnicos a las labores del agro. Con amplio y claro conocimiento del valor social que desempeña la tierra, dedicó sus mejores desvelos y esfuerzos económicos a la construcción de canales de regadío, con lo que se prolonga a través del tiempo la riqueza germinativa del suelo.

Prueba de su constante dedicación por mejorar los cultivos en el país dio el doctor Sáenz cuando facilitó las mejores tierras de su hacienda Quinchamahuida para hacer todas las experiencias relacionadas con el cultivo del trigo, que culminaron con la Primera Exposición Triguera, inaugurada el 11 de diciembre de 1954. Como

un reconocimiento al éxito en las experiencias por él realizadas, se le otorgó la primera medalla de oro, como el mejor productor de trigo del país, galardón con el cual se premia a los más señalados productores nacionales.

En el campo doctrinario, actuó en el Partido Radical y llegó al Senado de la República como primer abanderado del Frente Popular, en el año 1936. Más tarde, fue un aporte decisivo al triunfo que obtuvo el primer Presidente radical, don Pedro Aguirre Cerda, quien inició la política que por más de quince años rigió los destinos de nuestro país.

El doctor Sáenz, vinculado en matrimonio a doña Olga Terpelle, formó una familia ejemplar. Su actuación en el campo de la política le valió más de una ingratitud de aquellos que no comprendían las inquietudes sociales que alentaban sus sentimientos de hombre bondadoso y progresista.

Alcancen los sentimientos de hondo pesar de la Democracia Cristiana a su distinguida familia y al Partido Radical, por la pérdida de tan preclara figura nacional.

He dicho.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, los Senadores conservadores adhieren, por mi intermedio, al homenaje que en este momento rinde el Senado a la memoria del doctor Cristóbal Sáenz.

El doctor Sáenz supo hermanar, en su vida, el noble ejercicio de su profesión de médico, en que sirvió denodadamente a los pobres y a los que de cualquiera manera necesitaban de su servicio, con el espíritu de progreso. Una zona importante del país lo conoció empeñado en obras grandes que, como aquí se ha dicho, sirvieron para dar forma a una zona.

No conoció restricciones en sus impulsos generosos hacia los humildes.

De carácter íntegro y resuelto, procuró que su obra fuese duradera y permanente.

Su familia lo llora hoy con justicia. Fue padre y esposo ejemplar. En todo momento, supo dar a sus descendientes el calor

de su afecto y guiarlos para que todos ellos pudieran marchar en la vida con la misma dignidad con que él lo hizo.

Reciba, pues, el Partido Radical nuestra condolencia y también su familia.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, Honorables colegas:

Los Senadores del Frente de Acción Popular adherimos al justo homenaje que representantes de distintas bancas rinden a la memoria de don Cristóbal Sáenz como hombre de esfuerzo y de trabajo, como médico y Senador.

Cuando sólo comenzaba, en pujante actitud, el movimiento popular, cuando asomaba una esperanza en Chile, la posibilidad de que nuevos sectores alcanzaran importancia en la vida cívica, las fuerzas de Izquierda, agrupadas en el Frente Popular, levantaron el nombre de don Cristóbal Sáenz para candidato a Senador.

En ese instante, y como siempre, se pretendió suponer que dicho movimiento tenía en su entraña la posibilidad de ser lesivo para Chile, acostumbrados muchos a creer que se puede atajar las inquietudes y esperanzas de un pueblo.

Al ser designado candidato, supo empaparse exactamente del contenido, el alcance y la significación del movimiento popular. A pesar de ser un hombre de situación económica extraordinariamente fuerte, propietario de grandes extensiones agrícolas, don Cristóbal Sáenz tuvo la intuición de que el movimiento popular chileno obedecía a hechos sociales de gran significación, y no sólo aportó su nombre; sino que luchó arduamente y se erigió, en el hecho, en el primer abanderado de las fuerzas populares de Chile.

Por eso, recordamos su actitud y señalamos la importancia que tuvo para el desenvolvimiento del Frente Popular esta primera victoria, con el nombre, la acción y la actitud de don Cristóbal Sáenz.

Posteriormente actuó como Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del recordado Presidente don Pedro Aguirre Cerda. También allí pudimos apreciar la

serenidad con que encaraba los problemas propios de su Cartera y su criterio amplio para orientar los rumbos del Gobierno.

Es cierto que los perfiles y el ideario del movimiento popular del año 1938 tienen una distancia sideral con la posición alcanzada hoy día por las fuerzas populares. En ese entonces, simbólica y románticamente, se habló de pan, techo y abrigo. Hoy sabemos que para dar abrigo se debe redistribuir la renta nacional y pagar sueldos y salarios compatibles con la existencia; que para dar techo es indispensable impulsar el desarrollo industrial, y tenemos conciencia de que el problema del pan es el del trigo y que éste es el de la tierra; es decir, sabemos que necesitamos una seria y profunda reforma agraria.

Sin embargo, no podemos olvidar las etapas iniciales de todo ese movimiento, y debemos recordar que hombres como Cristóbal Sáenz dieron los primeros pasos, que han permitido afianzar la confianza y la fe del pueblo y hecho posible que esas fuerzas, que comenzaron ayer, tengan hoy una actitud pujante para cambiar el destino de Chile.

Los Senadores del Frente de Acción Popular expresamos nuestro pesar a la familia de don Cristóbal Sáenz y a la colectividad política a la cual perteneció, el Partido Radical.

He dicho.

El señor DURAN.—Señor Presidente:

Ha caído otro de los nuestros, un hombre de selección en las filas de mi partido, y en su nombre, hago un alto en el quehacer político diario, para recordarlo con respeto y emoción.

Al pensar en Cristóbal Sáenz, nos confunde la duda de si no estará desapareciendo de nuestro escenario político una generación superior.

Con él se va un hombre que no fue, ciertamente, como todos. Firmeza irreductible de sus convicciones; leal a su doctrina y a sus amigos; valeroso, hábil, perspicaz y discreto cuando las circunstancias lo

exigían, todas estas cualidades, que por sí solas bastarían para honrar a un hombre, se unieron generosamente en él bajo un signo fundamental: la sencillez, el sentido de las proporciones y el amor por el viejo sabor de las cosas simples.

Por eso, tras una vida de singular brillo al servicio del país y del partido, Cristóbal Sáenz volvió a la tranquilidad de su provincia, a fundirse gratamente en el mundo de los recuerdos. Los campos de Malleco lo contemplaron en su ademán tranquilo y en el paso calmo del hombre que se sabe en paz con su pasado.

Pienso que quizás fue más bien un hombre de otros tiempos, cuando el deber cumplido era como un habitual acto de servicio.

El sentido de la tierra, como depositaria de valores morales, vivió muy hondo en el alma de Cristóbal Sáenz. Médico distinguido, discípulo del Profesor Pouchet, en Francia, con señalados éxitos en Chile, bien pudo haber circunscrito su actividad a ese ámbito de la ciencia.

Quiso hermanar la profesión escogida con su cariño íntimo: volvió a sus campos y, en ellos, procuró establecer los fundamentos de la medicina social en los fundos de Quinchamávida y Terpelle, en Traiguén.

Sin embargo, el Partido Radical, al que había ingresado siendo muy joven, lo buscó para levantarlo como bandera en la elección senatorial de 1937. No defraudó a sus correligionarios ni a sus electores. Su actividad brillante como Senador hizo que el Presidente Aguirre Cerda lo llamara para ocupar la Cartera de Relaciones Exteriores durante la segunda guerra mundial, ocasión que, como ninguna otra en la historia, había de poner a prueba la pericia, el tacto y la pureza de convicciones de los Cancilleres del mundo democrático. Supo desempeñarse como el país tenía derecho a esperar de él.

Había sido una vida brillante. El soldado ejemplar había luchado sus grandes

batallas y se retiraba dejando un resplandor de recuerdos, enseñanzas y afectos.

En la serena contemplación de nuestras luchas diarias, pero no sin graves inquietudes por los problemas nacionales, vivió sus últimos años.

Ahora ha vuelto definitivamente a la tierra.

El Partido Radical se inclina dolorido recordándolo, envía, por mi intermedio, su pesar a la familia ejemplar que constituyó y agradece a los señores Senadores y partidos que, junto con rendirle homenaje, nos han expresado su pesar.

He dicho.

IV. ORDEN DEL DIA

NUEVOS RECURSOS A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga nuevos recursos a la Corporación de la Vivienda.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 288ª (mayo a setiembre de 1961), página 2425.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión, 17ª, en 17 de julio de 1962, documento N° 25, página 1302.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Sin duda, el proyecto es de gran interés, pues establece diversos impuestos y contribuciones. Sin embargo, no pasó por la Comisión de Hacienda, lo cual no me parece un procedimiento regular.

Por eso, me permito solicitar de la Mesa el envío del proyecto a la Comisión de Hacienda, para el respectivo informe.

El señor FAIVOVICH.—Yo deseaba hacer presente el mismo aspecto señalado por el Honorable señor Ibáñez.

Este proyecto, cuyo informe acaba de ser entregado a la Sala, es muy interesante y, a la vez, muy extenso. Establece, como se dijo, una serie de impuestos y deroga otros; no obstante, no fue conocido por la Comisión de Hacienda.

En esas circunstancias y dado el hecho de que su plazo vence el día 27, formulo indicación en orden a enviarlo en estudio a esa Comisión.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa no envió el proyecto a dicha Comisión debido a que la de Obras Públicas ocupó todo el plazo de la urgencia, la cual ya se encuentra vencida.

El señor BOSSAY.—Deseo poner en conocimiento de la Sala la extrema urgencia de despachar este proyecto, no sólo por el plazo constitucional, sino por la situación de la CORVI, la cual se explica en la primera parte del informe. Su déficit para el presente año asciende a más de 35 millones de escudos, situación que la imposibilitará para cumplir sus compromisos dentro de un mes.

Como el Senado acordó enviar el proyecto exclusivamente a la Comisión de Obras Públicas y ante la necesidad de despacharlo en forma rápida, se invitó a su seno al señor Ministro de Hacienda, para que diera a conocer la opinión del Ejecutivo sobre cada uno de los artículos relativos al orden financiero.

Además, a mi entender, la Comisión de Hacienda está abocada al estudio, también urgente, de proyectos tales como el relativo a las remuneraciones de los médicos, a la reforma agraria y a otras materias; y realmente no sé hasta dónde podría ella asumir la responsabilidad de considerar este proyecto y despacharlo cuanto antes, a fin de evitar la grave situación por que atraviesa la CORVI.

El señor FAIVOVICH.—Reconozco las razones invocadas por mi Honorable colega señor Bossay para calificar de extraordinaria importancia y urgencia el despacho inmediato del proyecto. Pero, por otra

parte, debo decir que su plazo constitucional vence el 27 de este mes y que para cumplir los preceptos reglamentarios debe ir a la Comisión de Hacienda.

Es cierto, según dice mi Honorable colega, pero también lo es que la de Hacienda concurrió a la Comisión de Obras Públicas, pero también es que la de Hacienda puede sustentar un criterio diferente. El Honorable señor Bossay sabe perfectamente que son opiniones del todo independientes las del Ejecutivo y las del Legislativo.

Estimo que debe darse cumplimiento a la disposición reglamentaria pertinente, sobre todo cuando hay plazo para ello.

Concuerdo también con Su Señoría en cuanto al recargo de trabajo de la Comisión de Hacienda; no obstante, espero que sus miembros harán los esfuerzos que normalmente realizan, para cumplir su deber de informar oportunamente al Senado tanto de éste como de todos los demás proyectos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Deseo hacer presente, con relación a las palabras del Honorable señor Faivovich, que dicha Comisión, frente a los proyectos de reforma agraria, del Servicio Nacional de Salud y de remuneraciones de los médicos funcionarios, tiene comprometido su tiempo —se puede decir— en sesiones casi permanentes, hasta el 2 de agosto. O sea, quedaría...

—El señor FAIVOVICH.—Las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas, terminarán el estudio de la reforma agraria mañana, a las 12 de la noche. Y tenemos plazo hasta el 26 inclusive, para pronunciarnos sobre el proyecto en debate.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Por eso, hago presente la situación actual y que el presidente de la Comisión de Hacienda, por las opiniones aquí vertidas, tratará por todos los medios de hacer llegar el informe a la Sala la próxima semana.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Que se suspenda el trámite de urgencia.

El señor PABLO.—En todo caso, no podemos tratar ahora el proyecto, pues el informe nos ha llegado en este momento y no lo conocemos.

El señor CONTRERAS LABARCA.—El informe es muy extenso y significa mucha responsabilidad para el Senado.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS INSTITUCIONES Y AL SEÑOR WALTER ROTH M.
SEGUNDA DISCUSION.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de aduana a las mercaderías internadas al país por diversas instituciones.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 2ª en 5 de julio de 1962, documento N° 2, página 89.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 15ª, en 12 de julio de 1962, documento N° 29, página 1107.*

Este proyecto se encuentra en segunda discusión y ha sido objeto de dos indicaciones.

La primera es del Honorable señor Aguirre y consiste en eliminar, en el artículo 2º agregado por la Comisión, el punto final, después de la frase: "ubicadas en San Felipe", y agregar la frase: "y a la propiedad de la Casa del Estudiante Americano ubicada en la calle Huérfanos 1891, de Santiago".

La otra, formulada por el Honorable señor Pablo, es para agregar el siguiente artículo nuevo: "Libéranse de derechos de internación e impuestos ad valorem establecidos por el Decreto de Hacienda número 2772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general de todos los derechos e impuestos que se perciban por las Aduanas, a tres furgonetas marca "Ford Thames", modelos 5-C.W.T., para 2.500 kilos de carga, con radio, calefacción y otros accesorios, con motores nú-

meros 105-E 473370, 105-E 474591 y 105-E 475185, respectivamente, y destinadas al servicio de la Municipalidad de Concepción".

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor PABLO.—A solicitud del alcalde de Concepción, señor Guillermo Villafañe, he presentado una indicación para liberar del pago de impuestos a tres camionetas, cuya compra había sido acordada por la Municipalidad, que son pequeñas y que facilitarán la fiscalización por parte de los inspectores de obras, de ornato y aseo, etcétera.

Esos vehículos ya se encuentran en Chile; pero el señor Subsecretario de Hacienda estimó que no tenían las dimensiones adecuadas para acogerse a la autorización de carácter permanente que existe al respecto.

Por eso, he presentado la indicación mencionada.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). Si le parece al Senado, se dará por aprobado el informe de la Comisión, con las dos indicaciones presentadas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Casi a diario estamos aprobando exenciones en materia de derechos aduaneros, con el propósito de favorecer a determinadas corporaciones fiscales, semifiscales o municipales. Asimismo, en forma permanente, se extienden esas franquicias a instituciones particulares. Sin embargo, ya no se trata sólo de liberación de derechos de aduana, sino también de eximir del pago de contribuciones a los bienes raíces a ciertas confesiones religiosas, como las consideradas en el proyecto en debate.

Esto se está transformando en un vicio, en verdad, alarmente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto, con el voto contrario de los Senadores comunistas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—

Si se dividiera la votación, votaríamos favorablemente lo relativo a la municipalidad de Concepción; no así las disposiciones en beneficio de corporaciones privadas.

El señor CORVALAN (don Luis).—Pido votación.

El señor CURTI.—En el entendido de que hay unanimidad para aprobar la liberación de derechos en favor de la municipalidad de Concepción.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Exacto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa pone en votación, en primer lugar, el informe de la Comisión y en seguida las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El informe propone la aprobación del proyecto en los términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, con la sola enmienda de agregar, como artículo 2º el siguiente: "Exímese del pago de contribuciones a los bienes raíces a las propiedades que pertenecen a las Religiosas Franciscanas Misioneras de María de Curimón, ubicadas en San Felipe".

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Me parece haber sido bastante claro. Los Senadores comunistas votamos en favor de las disposiciones que benefician a la municipalidad de Concepción; pero discrepamos de la idea de agregar este artículo.

El señor PALACIOS.—Nosotros, también.

—Se aprueba el informe de la Comisión (13 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 pareos).

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan.

—Después de un empate (8 votos por 8 y 4 abstenciones) se aprueba la indicación. (9 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 3 abstenciones y 3 pareos).

—La indicación del Honorable señor Pabío se aprueba por unanimidad.

—Queda terminada la discusión del proyecto.

PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor SECRETARIO.—Oficio de la Cámara de Diputados que propone el archivo del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir el dominio de los terrenos que ocupan, a título de concesión, diversos habitantes del barrio La Arena, de Ancud.

—Se aprueba sin debate.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO. — Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" el homenaje rendido en la sesión de hoy a don Cristóbal Sáenz.

—Se aprueba.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" el texto de las observaciones que formulará, en esta sesión, el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor JARAMILLO.—La indicación se refiere a las que formulará más adelante. De modo que no podemos votarla ahora, sino una vez oídas esas observaciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Queda pendiente.

El señor SECRETARIO.—Indicación para publicar "in extenso" el debate promovido con motivo de la exposición del señor Ministro de Minería y el discurso del Honorable señor Allende sobre el deporte.

El señor JARAMILLO.—Todo el debate sobre el problema de la minería.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordaría publicar todo ese debate, el discurso del Honorable señor Allende y el proyecto presentado por Su Señoría.

—Así se acuerda.

El señor SECRETARIO.— Indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Barros en la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia. Respecto de los primeros, se adoptó resolución acerca del señor Jorge D. Basoalto Valenzuela, y, en cuanto a los segundos, acerca de los que favorecen a las siguientes personas: Angel Acuña Librona y Rosalindo Urbina Muñoz.*

—*Se suspendió la sesión a las 17.18.*

—*Se reanudó a las 17.55.*

SEGUNDA HORA

V. INCIDENTES.

CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL LICEO DE HOMBRES JOSE ANTONIO CARVAJAL, DE COPIAPO.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres Cereceda.

El señor TORRES CERECEDA.— Señor Presidente, Copiapó se prepara para celebrar el centenario de la fundación del Liceo de Hombres José Antonio Carvajal, establecimiento que, en su larga vida, ha ejercido gran influencia en la vida cultural, no sólo de esa ciudad y la provincia de Atacama, sino de todo el norte del país.

Fundado el 26 de diciembre de 1864 por el educacionista don José Antonio Carvajal, este plantel lleva, con toda justicia, su nombre.

Estimo que, sin perjuicio de otras iniciativas que puedan surgir, una manera efectiva de contribuir a conmemorar el

magno acontecimiento de su centenario es dotar al Liceo de las comodidades de que hoy carece para el desarrollo de su labor. Por esto, propongo que se construyan nuevas salas y pabellones para que funcionen en ellos la biblioteca, gabinetes y demás servicios que hoy no tienen la adecuada amplitud y ubicación.

Es menester hacer presente, desde luego, que la biblioteca del Liceo de Copiapó posee más de quince mil volúmenes de valor inapreciable, por lo cual se hace del todo necesario colocar sus libros en un lugar que los resguarde de la destrucción y de posibles siniestros, a la vez que permita su desarrollo futuro y atender en forma moderna y adecuada al estudiantado y a la población en general.

Existe en la actualidad, en plena Plaza de Armas y colindante con el Liceo, un sitio eriazó que pertenece a ese establecimiento y forma parte de su predio, donde se podría construir un edificio moderno, que contribuiría, al mismo tiempo, al embellecimiento de la ciudad, y, en especial, un pabellón que podría destinarse, sobre todo, a la biblioteca. En tal forma, esta última, que —repito— es de gran valor, serviría no sólo para los estudiantes, sino también al público, que tendría fácil acceso.

Por esto, solicito del señor Presidente se sirva dirigir oficio, en mi nombre, al Ministro de Educación, para hacer ver la conveniencia de estudiar, desde luego, los planos y consignar los recursos necesarios en los presupuestos venideros, a fin de que, en el sitio ubicado en la Plaza de Armas de Copiapó, colindante con el Liceo, se proyecte la construcción de un pabellón especial, destinado a la biblioteca, gabinetes y salas necesarios para el establecimiento mencionado.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

PROYECTO DE LEY SOBRE NORMAS PARA REALIZAR LA REFORMA AGRARIA.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, el Poder Ejecutivo, posiblemente de acuerdo con los propósitos enunciados por la Alianza para el Progreso y las ideas sostenidas en el Mensaje presidencial del 21 de mayo pasado, envió al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre reforma agraria.

Dicha iniciativa, que la Cámara de Diputados caratuló "Proyecto que concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para realizar la reforma agraria", ha sido objeto, según es de conocimiento público, de numerosas enmiendas como resultado de su paso por la Honorable Cámara y por las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas, de esta Corporación.

No es mi propósito efectuar un análisis extenso de la situación agraria chilena ni de entrar al detalle de las disposiciones del proyecto. Pero sí deseo, a pocas horas de haber sido superadas las dificultades de carácter constitucional que suscitó el contenido mismo del proyecto y que determinaron que seis Senadores del Partido Radical le negaran sus votos, hacer algunos comentarios de orden estrictamente político general.

En primer lugar, el Ejecutivo ha presentado, con la firma de los Ministros del ramo, un gran conjunto de indicaciones al proyecto de la Cámara de Diputados antes de la votación en general de dicho Mensaje en las Comisiones Unidas. Mediante algunas de tales indicaciones, se eliminan todas aquellas disposiciones tachadas de inconstitucionales, y el resto de ellas termina con esa especie de filosofía del proyecto enviado por la Cámara al Senado, de no ser una ley positiva, sino de orden normativo, como la prensa ha dado en llamarla, en la cual sólo se expresaban ideas de índole muy general y se establecían normas que, a título de fa-

cultades extraordinarias, podría dictar posteriormente el Presidente de la República. Ahora el proyecto contendrá detalladas disposiciones que, en una forma u otra, favorecerán el desarrollo del agro chileno y permitirán realizar ese conjunto de medidas llamadas reforma agraria. De acuerdo con dichas indicaciones, se eliminan los artículos abiertamente inconstitucionales, el 7º y el 15, y, prácticamente, se modifica todo el proyecto. No deseo referirme en particular a ellas, pues necesitaría un tiempo del cual no quiero abusar y que, en parte, han de ocupar otros Honorables colegas.

Pero sí deseo, cuando ha terminado este incidente, cuando en razón de dichas indicaciones, se ha acogido por las Comisiones Unidas la idea de legislar, y cuando mañana o pasado mañana llegará a la sala del Senado el proyecto de reforma agraria con un carácter positivo y constitucional, deseo —repito—, después de un largo silencio ante los comentarios de radio y de prensa, expresar públicamente que a los parlamentarios que nos habíamos negado a prestar aprobación al proyecto por la forma como su texto primitivo venía redactado, jamás nos movió otro interés que no fuera el de respeto a la Constitución Política y el propósito de obtener el despacho de disposiciones legales para la reforma agraria en Chile. Nunca hemos sido contrarios a ésta, pese a los comentarios interesados de cierta prensa y algunos sectores de la radio, en cuyos artículos y audiciones se han vertido frases ofensivas para los seis Senadores contrarios a las antiguas disposiciones del proyecto.

Aún más, me atravesaría a decir que somos más partidarios de una reforma agraria legítima que muchos de los parlamentarios cuya posición es, al parecer, favorable a un proyecto que —quiéranlo ellos o no— daba origen a una reforma agraria incompleta e inconstitucional. Desde nuestra posición, deseamos con la refor-

ma el desarrollo económico de nuestra patria, y lo anhelamos al margen de la llamada Alianza para el Progreso.

Hasta la fecha, el programa de esta última denominación ha mostrado ser un instrumento carente de la velocidad y eficacia indispensables para atender las necesidades, cada día más premiosas, de los pueblos de América Latina. Se ha visto, además, que dicho sistema de ayuda tiene sus mecanismos, su motor, su marcha, atascados en una burocracia norteamericana lenta, de difícil resolución y, más que nada, atascados por la incomprensión de la realidad política, social y económica de la América Latina. Y es lamentable como, por desgracia, esta realidad se desmorona, según hemos podido verlo, en varias naciones de América. De ello, los dos últimos ejemplos son extraordinariamente expresivos: Argentina, primero, con la prisión de su Presidente legítimo, y hoy el Perú, con la caída de su gobierno constitucional.

Frente a un continente convulsionado en la búsqueda de soluciones, que no pueden ser a largo plazo, para sus problemas de hambre y de retraso, la Alianza para el Progreso ha demostrado ser una herramienta simplemente oratoria y sin efectos prácticos que puedan, a corto plazo, ofrecer la celeridad necesaria para lograr por los medio de la democracia representativa, una solución pronta a los angustiosos llamados de los pueblos, de justicia social y, en particular, de mejores condiciones económicas.

Respecto de la reforma agraria, nuestro deseo y nuestro interés es que ella sea despachada y lo comprobamos con nuestra asistencia permanente, desde el primer minuto en que las Comisiones Unidas empezaron a estudiar el proyecto. Hemos estado en ellas hora a hora, día a día, y continuaremos demostrando prácticamente nuestro interés en las Comisiones correspondientes y aquí en el hemiciclo.

Deseamos que la reforma sea uno de

los pilares que aumente la velocidad del desarrollo de la economía nacional y, más que eso, que ella saque a nuestra economía de la situación de estancamiento en que se encuentra.

No quiero, como dije al empezar mis palabras, referirme hoy a datos y cálculos estadísticos, porque lo haré en el debate general de la ley de reforma agraria. Expresé ya en la Comisión, haciendo una comparación entre la reforma de Israel, de Cuba, de Venezuela y los estudios de Colombia y del Perú, que nosotros deberíamos darnos todo el tiempo necesario para estudiar una buena reforma agraria, a fin de lograr que todos los sectores de nuestra democracia, de Oposición y de Gobierno, expresen su opinión y sus anhelos respecto de tan importante asunto.

Nosotros pensamos que una ley de tal trascendencia no puede ser propiedad exclusiva de algunos sectores de la nación. Veamos el ejemplo de Colombia y también el del Perú, cuyos organismos estudiaron durante largos años las posibilidades de una reforma agraria y estuvieron integrados por personeros de amplios sectores, desde el Obispo hasta los sectores campesinos de esos países. Y no podría decirse que en Colombia o el Perú existe mayor madurez cívica que en nuestro país. Con más razón, debemos nosotros dar cabida a la expresión del pensamiento de todos los sectores frente al despacho de una iniciativa legal que afectará por decenios a nuestra economía, que afectará no sólo el porvenir del dueño de la tierra, sino también el porvenir del hombre que la trabaja, del dueño de camión, del pequeño artesano cercano, del funcionario, del maestro; en una palabra, una ley que afectará socialmente a todo Chile.

Las estadísticas dicen que más de dos millones de chilenos viven directamente del agro; que más de setecientos mil chilenos son asalariados de la agricultura, que los patronos están obteniendo una producción decreciente, que se registra una

menor exportación de productos agrícolas y que los asalariados se mantienen en el más bajo nivel de vida de la nación.

Es indudable que, cuando en 1938, emprendimos la tarea, a mi juicio con éxito, de industrializar el país, provocamos el ascenso a niveles superiores de vida de un vasto sector de nuestros conciudadanos. Ahora es necesario reconocer que aún quedan otros sectores que continúan manteniendo niveles inferiores y que debemos atender a la solución de los problemas de estos sectores postergados.

Con tal finalidad, hemos presentado una indicación, para cuya aprobación estamos buscando el apoyo de todos los partidos políticos, desde conservadores a comunistas, que permita, por medio de esta reforma, que el campesino chileno reciba no sólo esperanzas, sino también el disfrute de una realidad inmediata el mismo día de ser promulgada la ley; que exista de inmediato un reajuste de sus remuneraciones y que se iguale el salario agrícola con el vital medio del obrero industrial; que, desde el punto de vista estrictamente humano, no existan obreros de primera clase y obreros de segunda clase, sino sólo obreros chilenos, con un salario vital que permita vivir, con un mínimo de decencia, al ser humano en Chile.

Esperamos que esta indicación contará con el apoyo de los parlamentarios de todos los sectores y que podremos llevar, en forma inmediata y no sólo ubicando cada año cinco mil nuevos propietarios, una expresión de realidad al campesinado chileno.

Con el sistema de establecer anualmente cinco mil nuevos propietarios, pasarán muchos años hasta que satisfagamos las ansias del sector agrario de Chile, de más de dos millones de personas. Con un reajuste de los salarios agrícolas, junto e inmediato, habrá dos millones de chilenos que recibirán, pronto, en no más de treinta o sesenta días, una expresión efectiva de que algo ha sucedido en Chile, que algo está ocurriendo en el país y de que la luz

de los parlamentarios y del Ejecutivo está puesta sobre ellos, para mejorar sus condiciones de vida. En la misma forma y desde el ángulo en que estoy hablando en este momento, hemos planteado en las Comisiones, y lo haremos en la Sala, que, aun cuando se ha obtenido mucho —lo reconocemos— con las enmiendas que acaban de ser propuestas a todo el proyecto de la Cámara de Diputados —no a uno o dos artículos—, es necesario también dictar disposiciones claras, que no sólo enfoquen el problema económico y social del minifundio, sino también del latifundio chileno. El sistema lo buscaremos. Tal vez, deban idearse distintas unidades económicas, ya que los terrenos son tan diferentes en la costa o en la cordillera, en el centro, en el norte o en el sur de Chile; pero es evidente que no podemos mantener en nuestra patria, una enorme cantidad de territorio arable o de tierras útiles desde un punto de vista agrícola, en poder de un pequeñísimo porcentaje de propietarios. Hacer una reforma que sólo considere terrenos malos o inundados por el agua y gastar los dineros en este sector, en lugar de hacer una reforma que atienda también a otros tipos de terrenos mejores, indudablemente no es la solución que todos anhelamos, sino tan sólo una solución parcial, un primer paso.

Sobre esta materia, intervendré en el Senado durante el debate general del proyecto. Analizaré cada una de sus disposiciones y especialmente —es lo que más interesa— la posibilidad de financiamiento de la reforma agraria. Sin financiamiento adecuado, no podremos hacer una reforma seria; solamente levantaríamos un hermoso estandarte sin base sólida.

Yo tenía hoy el deseo de decir estas palabras, para que la opinión pública, por medio de la prensa y la radiodifusión, supiera que hemos estado pidiendo una reforma seria y constitucional y que jamás hemos sido enemigos de una reforma agraria. Somos partidarios de ella. Queremos, además, que sea justa y técnicamente buena.

Deseamos que aquellos que aprovecharon nuestras diferencias de opinión, desde el punto de vista del derecho, para estimar que nuestra posición podía ser contraria a la existencia de esta reforma estructural de Chile, sepan que están totalmente equivocados. Les ruego se impongan del nuevo proyecto que en el hecho conocerá el Congreso Nacional y que, después de leerlo, juzguen si nuestro propósito era beneficioso para Chile o contrario al interés de la colectividad.

He dicho.

**ACTUACION DEL SEÑOR VON MUHLENBROCK
FRENTE AL REGIMEN DE PUERTOS LIBRES
PARA CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.**

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente: Me perdonará el Honorable Senado que distraiga su atención al tener que referirme, desde esta alta tribuna, a las injurias de una inserción hecha en mi contra por el señor Luis Hernández Tapia, presidente de la Cámara de Comercio de Magallanes, publicada a todo lo ancho de la página 21, con grandes titulares, en la edición de "El Mercurio" del día 17 del mes en curso.

Mis Honorables colegas se habrán preguntado a qué corresponde tan insólita y sensacional publicación, digna de un gran escándalo o de un acontecimiento que conmueva profundamente a la opinión pública, y habrán hecho esfuerzos extraordinarios para entender de qué se trata en la ampulosa fraseología que se usa para ocultar la verdad, disimular los verdaderos caracteres del problema y presentar al Senador que habla como colocado en situación difícil.

El señor Hernández dispone de cuantiosos medios económicos. Es una de las grandes fortunas que, al estilo de las que se formaron en Arica al amparo de la legislación del puerto libre, se han reunido en Magallanes por algunas personas en muy pocos años y en forma fácil.

Dispone de dinero suficiente para darse

el lujo de costear una página y media de "El Mercurio" y llamar la atención sobre su persona procurando presentar al Senador que habla como comprometido en dolidas actuaciones.

Pero mis Honorables colegas y la opinión pública han leído esa extraña exposición, carente de todo sentido del límite, y han sacado sus conclusiones. Fraseología, hojarasca, contradicciones de todo género; el arancel aduanero mezclado con la filosofía de Ortega y Gasset; la epopeya araucana del glorioso Ercilla confundida con la clasificación de las alfombras; el "Contrato Social" revuelto con los relojes de metal ordinario, para llegar al final a una sola conclusión: ¡nada!

"Palabras, palabras", montones de palabras, para construir un artificio e impresionar mintiendo y desfigurando; para tener la oportunidad de injuriar y denigrar al Poder Público; para alcanzar con el veneno de la insidia y la falacia al hombre al cual nada pueden lanzar al rostro.

Lamento que un problema regional, circunscrito a Chiloé, Aisén y Magallanes, dilucidado ya en la prensa y radioemisoras de la zona, que atañe sólo a asuntos del Sur, se haya traído a Santiago y me vea obligado a contestar.

No lo hago por mi persona, a la cual las insolentes expresiones del señor Hernández Tapia no alcanzan. Debo hacerlo por la zona austral, por Chiloé, Aisén y Magallanes, por su porvenir y el de las generaciones futuras, amenazado por la moral utilitaria que pretende enseñorearse en zonas donde sólo han de prevalecer los hombres nobles.

El señor Hernández se ha dado al placer de pagar millones de pesos por su inserción. Dinero le sobra, y es justo que lo que fácilmente ganó con facilidad también lo gaste, de acuerdo con un sabio proverbio popular según el cual lo que "mal llega, mal se va".

Señor Presidente, comienza la hiriente inserción con una frase en negrita, entre

comillas, destacada ampliamente en "El Mercurio" a todo lo ancho de la página 21 de la edición del 17 de julio, que dice: "¡Qué roto tan magnífico!". ¿Qué pretende decir con ello? Es difícil precisarlo. Para poder entenderlo, es necesario penetrar en los complejos factores que forman la retorcida psiquis del temperamental presidente de la Cámara de Comercio de Magallanes. Pero la intención es clara, aunque la disfrace.

Se trata de una insolencia y una injuria, si se la quiere entender desde el punto de vista de quien la usó. Pero a mí no me ofende, porque, si es una grosería, la desprecio, pues no me rebajo al nivel de quien la profiere. Retrata a su autor, refleja su prepotencia, su egolatría, su desprecio absoluto de toda autoridad y jerarquía. De la misma manera injurió públicamente al Intendente de la provincia de Magallanes, Contralmirante señor Araos, en una concentración pública. Si en su "snobismo" de nuevo rico quiere decirme "roto", recibo gustoso el calificativo, pues el roto es la encarnación del pueblo chileno, su figura máxima en los campos de batalla y en las lides del trabajo, y si tiene defectos, también posee virtudes inmortalizadas por la historia.

Pero esta alta tribuna, señores Senadores, no puede ser usada en controversias personales, aun cuando sea muy justificable que un Senador de la República, ofendido en el ejercicio de su alta investidura, disipe la falsedad y descubra ante la opinión pública los actos de quienes atentan contra los intereses colectivos.

Por ello, me limitaré a analizar las razones del ataque que he recibido, desde un nivel más alto, pues tengo clara conciencia del respeto que debo a mi cargo, y porque Chiloé, Aisén y Magallanes conocen demasiado bien al señor Hernández y sus actuaciones para equivocarse al juzgar entre él y yo.

Lo que me ha ocurrido no me extraña, pues sé que lucho contra intereses creados

que se defienden y no se resignan a doblegarse ante el beneficio general. Esperaba una reacción a la altura de los intereses por los cuales, en nuestra gestión, don Eugenio Gligo, el Diputado don Jorge Cvitanic y el Senador que habla, hemos venido luchando con miras exclusivamente de bien común. Pero quienes hacemos política, quienes luchamos por ideales y buscamos siempre el servicio del pueblo, sabemos que nuestro camino está erizado de obstáculos, de incomprendiones y amarguras.

El legislador no puede conocer el miedo. No puede temer ni doblegarse cuando hieren los intereses creados, cuando se enfrenta al egoísmo. Los políticos y legisladores han de ser como un guerrero siempre alerta, en cuya alma arda inextinguible el anhelo de velar por los destinos de la humanidad y las preciosas conquistas que el hombre ha logrado en su curso histórico, porque el político campea en anchos horizontes espirituales, y ellos le dan fuerzas para resistir, vencer y transformar procesos e instituciones. La moral utilitaria le es ajena y sólo bebe en el pueblo, que es lo eterno y constituye su fuente de inspiración. No edifica sobre el dinero, pues su material son todos los factores que mueven e integran la sociedad.

En síntesis, el político es la colectividad, la suma, la visión y el logro del gran anhelo cuando actúa movido por el mandato de la ciudadanía.

Frente al político, al sabio, al artista o al sacerdote, que marcan las cumbres del espíritu, se abren también en rudo contraste las negaciones y los profundos abismos de quienes sólo piensan en sí, en sus intereses, en sus pasiones y que miran a la sociedad como un instrumento que se puede aprovechar en beneficio propio.

Existen seres egoístas que actúan como los caracoles, manchando lo que devoran. Viven sobre la colectividad y se alimentan de ella, pero sin gratitud alguna.

la profanan y tratan de envilecerla. Son los que explotan a sus semejantes, los que retardan el progreso, los que niegan la luz y la libertad y pretenden, en su vanidad sin medida, imponer las leyes del personalismo a los valores inmutables del espíritu y la dignidad humana.

¿Por qué este ataque, Honorable Senado, tan insólito? ¿Por qué estas publicaciones y este derroche de dinero? La explicación es sencilla, es fácil.

Desde que se inició en el Parlamento chileno en el año 1954 la lucha del Austro por obtener regímenes especiales que le permitieran incorporar sus posibilidades de riqueza a nuestra soberanía, he mantenido una línea invariable de opinión, que es la misma que me conoce el Senado, en el sentido de que todo el sistema de liberaciones vaya preferentemente a estimular el desarrollo de la economía austral.

Ya en la ley 12.008, como en las leyes 12.084 y 14.555, que establecieron el régimen de puerto libre para Chiloé, Aisén y Magallanes, manifesté que el sistema que nosotros deseábamos era para incrementar la producción industrial y agrícola de esas regiones, a fin de incorporarlas a la soberanía nacional, a la cual han pertenecido sólo de nombre los 250.000 kilómetros cuadrados que constituyen las provincias señaladas. Dicho régimen significaría elevar las condiciones de vida de sus heroicos habitantes, del hombre que ha hecho patria luchando en los pantanos contra la escarcha, la soledad y la muerte, significaría crear una economía en esos 250.000 kilómetros cuadrados y abrir un destino a la República, que, en la industria extractiva, ya no tiene horizontes. En síntesis, señor Presidente, el régimen auspiciado era en beneficio de la patria y no para que medraran unos pocos; no para la moral utilitaria ni para que un grupo de comerciantes se enriqueciera en forma fácil e ilícita.

El Senador que habla no es enemigo del comercio, no es enemigo del capital; al contrario, defiende la riqueza cuando ella actúa como instrumento social, cuando

busca el bien común, cuando realiza su función imperativa. Pero mi anhelo de prestigiar siempre la ley 12.008, de obtener que el puerto libre para Chiloé, Aisén y Magallanes fuera un instrumento de producción y de incorporación a la soberanía nacional, ha lesionado intereses creados.

El puerto libre de Arica tuvo el grave defecto de una excesiva importación de suntuarios y permitió que, al amparo de una legislación destinada a superar problemas limítrofes, se formaran allí riquezas insospechadas, fortunas fabulosas; se burlaran las leyes y se creara una serie de problemas que, finalmente, culminaron en una crisis que obligó a modificar de manera sustancial el régimen arancelario y cambiario de ese puerto libre. Porque en Arica era posible importar sin limitación alguna y empleando sin tasa ni medida los escasos dólares de la nación. En cambio, la ley 12.008 fijó un tope para las importaciones suntuarias que hiciera Magallanes, Aisén y Chiloé, equivalente al 10% de sus exportaciones. Magallanes quedó liberado del pago de derechos aduaneros sobre artículos suntuarios, pero Chiloé y Aisén deberían pagar todos los derechos aduaneros correspondientes a las importaciones de artículos suntuarios. Esa fue la línea que permanentemente sostuvo con motivo de la dictación de la ley 12.008. Tal actitud despertó suspicacias, recelos y odiosidades en un grupo de hombres que querían un régimen de importación sin limitaciones y que llegaron al extremo de pretender, mediante un peregrino proyecto de ley, que se consideraran como exportaciones propias de Magallanes los ingresos derivados de la explotación del petróleo. Yo combatí esa iniciativa en la Cámara de Diputados. Había tenido su inspiración en la Cámara de Comercio de Punta Arenas. El proyecto fue rechazado, naturalmente, por inmensa mayoría, porque de haberse admitido que el petróleo pertenece a Magallanes, también se podría haber argüido que el cobre

y el salitre pertenecen a Antofagasta, y la provincia de O'Higgins, por su parte, podría haber reclamado para sí iguales derechos respecto al cobre que produce, en circunstancias de que todas esas riquezas son patrimonio de la patria y de que, por ese camino, destruiríamos nuestra integridad y nuestra nacionalidad.

He mantenido esa norma invariablemente. Por eso, cuando llegó al Senado el proyecto de ley por el cual se introducían modificaciones substanciales al régimen de puerto libre de Arica, esta Corporación fue testigo de cómo lo defendí y de cómo voté, favorablemente, la idea de que los artículos suntuarios estuvieran sujetos al pago de derechos de importación. Hemos mantenido, de esta manera, el prestigio de la legislación imperante para las tres provincias australes y logrado salvar el noventa por ciento de las conquistas obtenidas para esos grandes territorios. Así, nadie podría confundir el régimen de puerto libre para las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes con el imperante para el departamento de Arica, sistema lleno de vicios y propicio a toda clase de abusos, instaurado, infortunadamente para Chile, en la ciudad de Arica.

Con ocasión de elaborarse el reglamento para el régimen de suntuarios en las tres provincias antedichas, dispuesto por la ley 12.084, el Senador que habla actuó de consuno con el único Diputado elegido por Magallanes, el Honorable señor Jorge Cvitanic, militante del Partido Radical, y con el presidente honorario de la Cámara de Comercio de Magallanes, señor Eugenio Gligo, quien por veinte años actuó como presidente efectivo y fue el gran motor que tuvo Magallanes en la defensa y consecución de la ley N° 12.008.

Actuamos de consuno porque el proyecto de reglamento, que fue redactado, en un principio, por una comisión de funcionarios de Aduanas y la Cámara de Comercio de Magallanes, quebrantaba del todo la legislación de puerto libre y, lo que

es más grave, establecía la premisa de que una ley general modifica una ley especial, en este caso, la de franquicias aduaneras y cambiarias para Chiloé, Aisén y Magallanes. La Superintendencia de Aduanas y el propio Departamento de Aduanas del Ministerio de Hacienda sostuvieron el concepto de que las modificaciones posteriores, o sea, los artículos finales de la ley 14.824, prevalecían sobre los artículos específicos y anteriores de la misma ley, por los cuales se disponían las condiciones y régimen de las importaciones que se realizan en las provincias sureñas. De haberse aceptado, entonces, ese erróneo temperamento, se habrían presentado aberraciones tales como, por ejemplo, la de que los camiones, camionetas, "jeeps", "agrijeeps", "Land Rovers" y una serie de vehículos —para nombrar sólo estos artículos— habrían entrado a pagar los mismos derechos de aduana que gravan su internación en el resto del territorio nacional, todos los impuestos adicionales y hasta el especial del 200 por ciento.

Intervinimos con el Diputado señor Cvitanic y el señor Eugenio Gligo ante el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y la Contraloría General de la República y, después de dos meses de esfuerzos mancomunados, logramos obtener para esas provincias un reglamento lo más benigno posible y ajustado al espíritu de la ley, a lo que realmente quiso el legislador. No olvidemos que la potestad reglamentaria puede, en un momento dado, interpretar en favor o en contrario lo que el legislador quiso establecer.

Comunicamos a Punta Arenas el resultado de nuestras gestiones, y la publicación de tal noticia motivó en el señor Luis Hernández Tapia la más extraordinaria reacción. El señor Eugenio Gligo, respetable figura magallánica; el Diputado don Jorge Cvitanic, único representante de Magallanes en la Cámara, y el Senador que habla, fuimos ofendidos, calumniados e insultados en radioemisoras y diarios en

profusas publicaciones, que contestamos en su oportunidad anunciando que, cuando termináramos nuestras gestiones y fuera aprobado por la Contraloría el reglamento del puerto libre, haríamos una exposición a la opinión pública de Chiloé, Aisén y Magallanes, en que daríamos a conocer la verdad y de qué se trataba. Pues bien, eso es precisamente lo que los diarios de Magallanes publicaron, firmado por el señor Eugenio Gligo, por don Jorge Cvitanic y por el Senador que habla.

El señor Hernández ha contestado la exposición pública de los parlamentarios de Magallanes en forma artera, insidiosa e intentando tergiversar la verdad haciéndome aparecer como que estoy procediendo unilateralmente. He actuado, señor Presidente, en representación de los intereses superiores de una provincia; he actuado en contacto con importantes sectores de la producción y del comercio de Magallanes; he actuado en prolongado contacto con el Partido Radical de Magallanes, porque tengo concertada, con el señor Jorge Cvitanic, brillante parlamentario de esa zona, una acción por encima de nuestras diferencias políticas, por la que perseguimos sólo el bien de la zona.

Con el fin de no cansar al Senado con problemas regionales y para no repetir en este momento las razones que motivaron nuestra intervención en defensa de esas provincias, me permitió rogar al señor Presidente se sirva disponer la publicación total de esa exposición, que tengo a mano, en la versión correspondiente a esta sesión.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

“A la opinión pública de Chiloé, Aisén y Magallanes.

“Exposición del Honorable Senador don

Julio von Mühlenbrock Lira y del Honorable Diputado don Jorge Cvitanic Simunovic, sobre el Reglamento de Artículos Suntuarios para la Zona Austral de Chile.

Después de ser firmado por el Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Shiell, y por el Presidente de la República, don Jorge Alessandri Rodríguez, la Contraloría acaba de tomar razón, tras detenido y minucioso estudio en que empleó quince días, el Decreto Supremo N° 3.167, que aprueba el Reglamento del Artículo Quinto de la Ley N° 14.824, sobre importación de artículos suntuarios para las Provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

La gestión de los firmantes ante el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Contraloría General de la República, en procura de suavizar al máximo las disposiciones de este Reglamento de tanta importancia para la vida y porvenir de la Zona Austral, mereció de parte del Presidente de la Cámara de Comercio de Magallanes, señor Luis Hernández Tapia, las más acres censuras y ataques, llegando hasta la renuncia de su cargo y arrastrando al Directorio de dicha entidad en actitudes contrarias a nuestra actuación.

Extensas publicaciones y comentarios radiales extremaron los ataques a nuestra actitud, presentándose en todos los tonos como enemigos de los intereses de Magallanes, responsables de hundir la legislación del Puerto Libre y autores de un verdadero atentado contra lo obrado por la Cámara de Comercio.

El Senador Julio von Mühlenbrock Lira contestó inmediatamente estos ataques en comunicación telegráfica dirigida a los diarios y radios de Magallanes, dando a conocer las razones de su actitud, y, en idéntica forma, el Diputado Jorge Cvitanic puntualizó su posición, explicando ambos su gratitud hacia don Eugenio Gligo Grassi, también duramente atacado, al cual los parlamentarios solicitaron los asesores en sus gestiones, dada la amplísima versación que el señor Gligo tiene de las modalidades de la zona por haber pre-

sidido la Cámara de Comercio durante 20 años.

Después de esta respuesta preferimos seguir nuestra labor parlamentaria hasta culminar con la aprobación del Reglamento por el Supremo Gobierno y la Contraloría General de la República, a sabiendas de que en Magallanes continuaban los ataques, críticas y tergiversaciones.

El Reglamento N° 3.167, sobre Artículos Suntuarios, es ahora una realidad y se encuentra en plena vigencia. Cumplido nuestro deber de cautelar los intereses de Chiloé, Aisén y Magallanes, de defender con altura de miras su comercio, industria, agricultura y los derechos y standard de vida de las clases populares, por encima de grupos u opiniones interesadas, queremos ahora dirigirnos a la opinión pública para dar a conocer nuestra conducta, rectificar errores y tergiversaciones y colocar la verdad en su lugar.

El autor de los ataques

Desde que iniciamos nuestra acción ante los Poderes Públicos para obtener para la Ley 14.824 un Reglamento lo más favorable posible a Chiloé, Aisén y Magallanes, es de plena justicia reconocer que no sólo recibimos ataques sino también múltiples voces de aliento, reconocimiento y estímulo, no sólo de Chiloé y Aisén, sino también de numerosos comerciantes, industriales y vecinos de Magallanes, que no compartían la actitud de una persona como el señor Luis Hernández Tapia, cuya principal característica psicológica, son la egolatría y la violencia, y en el cual, eso sí, reconocemos extraordinaria audacia y condiciones destacadas de sofista para dar vuelta las cosas, complicarlas y hacer aparecer sombrío y negro lo que es claro y diáfano como la luz del día.

Se intentó hacernos aparecer como enemigos de las provincias australes en circunstancias que nos mueve sólo el anhelo de defenderlas y beneficiarlas. Se quiso señalarlas como adversarios del comercio,

en circunstancias que no hemos hecho otra cosa que ampararlo y buscar para él lo mejor dentro de la mayor protección y libertad. Se nos pintó de intrusos y advenedizos, en circunstancias de que como parlamentarios somos depositarios de la soberanía popular y sólo a nosotros nos corresponde por derecho representar los intereses generales de quienes nos eligieron. Por ello, hacemos un claro distingo entre el señor Hernández y el comercio, la industria, la agricultura y la opinión pública de Magallanes, comenzando por declarar que nos sentimos orgullosos de lo que hemos logrado para Chiloé, Aisén y Magallanes, y que estas provincias y sus actividades nos tendrán siempre a su servicio, conscientes de nuestra responsabilidad y sin que nos desanimen incomprendiones hijas del despecho de muy pocos, a los cuales nuestra levantada actitud quizás lesionó en sus intereses.

Origen de la gestión

El Senador von Mühlenbrock y el Diputado Cvitanic han estado siempre en estrecho contacto sobre los problemas magallánicos y tienen entre ellos un sincero y cordial pacto para actuar de consuno en todo lo que beneficie a la provincia.

El Senador von Mühlenbrock concurrió invitado por la Cámara de Comercio en el mes de febrero último, a una reunión con su Directorio, en el que analizando las disposiciones de la Ley 14.824, expresó que era el primero en lamentar que por la extrema urgencia que se dio al Proyecto de Ley sobre Artículos Suntuarios, hubiesen quedado en su texto algunas disposiciones contradictorias y lesivas a los intereses de las tres provincias. Esos errores y vacíos eran susceptibles de corregirse en la Potestad Reglamentaria que puede ser interpretativa o por la dictación de una nueva ley modificatoria, en los casos que la facultad reglamentaria no alcanzare.

Señaló en esa oportunidad, claramente el Senador von Mühlenbrock, que el defecto

to de fondo fue haber preparado el Gobierno una legislación contra Arica, un problema totalmente diferente del de la Zona Austral, en el que se incluyó a tres provincias que tienen un régimen distinto. Hubo que improvisar, pues, una legislación tras interminables gestiones y discusiones con los personeros del Gobierno, en un instante psicológico nacional en el que todo era contrario a los Puertos Libres, por la gravísima crisis cambiaría que vivía el país y, en circunstancias de que el Banco Central había paralizado toda importación y comercio de divisas.

Cuando el Gobierno aceptó una lista especial de artículos suntuarios para Chiloé, Aisén y Magallanes, hubo que preparar esa lista y la única disponible en esos momentos era la que se había elaborado en el Proyecto de Ley que crea la "Junta de Adelanto de Magallanes", lista muy amplia y completa.

¿Y por qué era amplia y completa esa lista de artículos suntuarios? Por la razón sencilla de que estaba incluida en un proyecto diferente y para objetivos distintos. Se trataba de financiar, a beneficio de Magallanes, el principal organismo propulsor de su desarrollo, como va a ser la Junta de Adelanto, y los impuestos que se colocaban a los artículos suntuarios eran muy bajos, fáciles de resistir por todos y todavía materia de discusión y de acuerdo.

Por ello fue que el Senador von Mühlenbrock entregó esta lista a la delegación de Magallanes, pidiéndoles la revisaran y estudiaran, expresando que él no era importador ni comerciante y que necesitaba del criterio de los magallánicos para confeccionarla. La delegación tuvo en su poder esa lista, la estudió y revisó y no le hizo sino leves modificaciones que se incorporaron de inmediato. Posteriormente, el Ministro de Hacienda, de su puño y letra, hizo inclusiones que son precisamente las más contradictorias y que se tuvo que aceptar para salvar el puerto libre, como sacrificio voluntario si se quiere, en la esperanza de corregir los vacíos más ade-

lante, cuando se hubiere disipado el pánico nacional y la tremenda crisis cambiaría que había sumergido al país en una psicosis contra los puertos libres.

El Senador von Mühlenbrock fue claro para decir que estaba a las órdenes de los intereses magallánicos, que esperaba todas las insinuaciones y estudios que se le propusieran para hacerlos pesar ante el Supremo Gobierno y pidió un estudio por partidas del Arancel Aduanero, el mismo estudio que no se pudo hacer al discutirse la Ley 14.824, por falta de tiempo por parte de los legisladores y porque la delegación que concurrió de Magallanes no llevó a Santiago ningún asesor técnico ni aduanero o del Banco Central, ni un ejemplar de las Ordenanzas de Aduanas o del Arancel Aduanero. La Cámara de Comercio prometió al Senador von Mühlenbrock enviarle el resultado de sus estudios, mantenerse en contacto con él y el Senador librar amplia gestión en la tramitación del Reglamento, para preparar más tarde un Proyecto de Ley aclaratorio definitivo.

Pasaron los meses y el Senador nunca recibió la más mínima comunicación de la Cámara de Comercio de Magallanes. El Senador visitó Aisén y Chiloé y entró en estrecho contacto con su producción y comercio y recibió peticiones relacionadas con el régimen de Puerto Libre, todas ellas referentes a las modalidades de esas provincias. En ninguna parte supo que la Cámara de Comercio de Magallanes hubiera entrado en contacto con sus similares, para tratar problemas tan complejos como son los que nos preocupan.

Cuando regresó a Santiago, el Senador von Mühlenbrock entró ya a preocuparse directamente del Reglamento. Conocedor de la capacidad, preparación y profundo conocimiento que de los problemas del Sur tiene don Eugenio Gligo, dirigente de la Cámara de Comercio durante 27 años, su Presidente durante 20 años, y su actual Presidente Honorario, o sea su figura más honrosa, el Senador von Mühlenbrock pidió a este caballero lo asesorara en sus

gestiones, tomando al mismo tiempo estrecho contacto con el Diputado don Jorge Cvitanic.

El primer paso fue entrevistarse con el Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna, a quien se le solicitó información sobre el Proyecto del Reglamento. El señor Mackenna dijo que estaba terminado el *esqueleto del reglamento*, pero que su estudio, modificaciones y ratificación final, lo había entregado por completo al Banco Central, la autoridad cambiaria que controla las importaciones y cuyos técnicos poseen plena capacidad para resolver su texto.

El Senador von Mühlenbrock hizo ver al señor Mackenna todas las razones que pesaban para cuidar de que este Reglamento no perjudicara los intereses australes y la imperativa conveniencia de salvar mediante la Potestad Reglamentaria y hasta el límite de su alcance, los vacíos que quedaron en la Ley N° 14.824, mientras se dicta una ley aclarativa. Le pidió lo autorizara para discutir el Reglamento con el señor Mario Puelma, Gerente del Departamento de Comercio Exterio y brillante funcionario de indiscutible capacidad, criterio y responsabilidad. El señor Mackenna aceptó esta petición y se comprometió a que el acuerdo a que llegaran los señores von Mühlenbrock, Cvitanic y Gligo, con el Banco Central, sería el texto del Reglamento que él llevaría a la consideración de Su Excelencia el Presidente de la República, a quien corresponde, algo más que la firma, su total aprobación o rechazo.

Posteriormente, los señores Von Mühlenbrock, Cvitanic y Gligo visitaron al Gerente de Cambios señor Mario Puelma, a quien informaron de su conferencia con el Ministro de Hacienda. El distinguido funcionario les informó que el Proyecto de Reglamento acababa de llegar del Ministerio de Hacienda y había sido entregado a una Comisión de Técnicos del Banco para su estudio.

Se acordó celebrar varias reuniones para estudiar el texto y los parlamentarios

resolvieron, a petición del señor Puelma, entregar por escrito sus observaciones. Esta fue la razón de que se redactara el Memorándum dirigido al Ministro señor Mackenna y señor Puelma, cuya copia se envió a Magallanes, Chiloé y Aisén para su conocimiento. Aprovechando la oportunidad de que don Caupolicán Arcaya viajaba a Punta Arenas, los señores Cvitanic y Gligo lo visitaron, para entregarle dos ejemplares dirigidos a los diarios "La Prensa Austral" y "El Magallanes", en la muy loable intención de que se conociera por el comercio, la producción y la opinión pública la gestión defensiva del puerto libre que se estaba verificando.

La noticia de que un senador de la República, el único diputado que elige Magallanes y que el Presidente Honorario de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes, se preocuparan de mejorar un *esqueleto de Reglamento*, provocó la más incomprensible e injusta reacción de parte de don Luis Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio.

Imaginemos por un instante que hubiéramos estado equivocados, que no tuviéramos razón, que nuestra gestión fuera lamentable y aun en este caso extremo cabe preguntarse: ¿Qué justificación tiene la cólera del señor Hernández, sus ataques, su renuncia, sus exposiciones en los diarios, sus ofensas a nuestras personas e investidura y sus declaraciones por distintas emisoras?

Ignora o pretende ignorar el señor Hernández que tanto el senador Von Mühlenbrock como el diputado Cvitanic son representantes de las provincias australes? ¿Que como senador y diputado son mandatarios del pueblo, que en ellos reside la soberanía popular y que no tienen obligación alguna de consultar a la Cámara de Comercio de Punta Arenas, ni a ninguna entidad que no sean sus partidos políticos o los superiores intereses del país y de la zona?

¿Tenían o no derecho los parlamentarios

rios a asumir la actitud que estimaran conveniente para lo que a su juicio beneficiara o perjudicara los intereses de las tres provincias o dependían para ello de la voluntad de la Cámara de Comercio y, en última instancia, del capricho, criterio o estado de ánimo de la temperamental personalidad del señor Hernández?

¿Quién tiene la visión de los intereses generales de un pueblo? ¿El que es elegido en las urnas por mandato soberano para representarlo, para defender sus ideas, para decidir con su voto la majestad de la ley, o quien preside una entidad gremial organizada para defender intereses unilaterales?

Creemos que la respuesta es obvia. El señor Hernández ha ofendido gratuitamente a parlamentarios que jamás pensaron ofenderlo, que sólo buscaron el bien común, que han sido los mejores amigos del comercio y que ahora, por defenderlo y defender las provincias australes, son ofendidos y tergiversados en la labor que les es propia, en los instantes que hacen uso de sus atribuciones; cuando sólo ellos tienen acceso a los actos gubernativos en virtud de su investidura.

Pese la opinión pública estos antecedentes. Juzgue nuestra actitud y nuestros actos. ¿A quién hemos perjudicado al preocuparnos de la dictación del Reglamento de Artículos Suntuarios?

¿Es que pretende don Luis Hernández, en insólita manía, pesar y decidir los intereses y destinos de Chiloé y Aisén? ¿Es que pretende invadir zonas que no conoce, que no comprende, en su afán prepotente de imponer sus puntos de vista?

Es singular la egolatría del señor Hernández y la mejor demostración es su curiosa manía que lo lleva a atropellar a parlamentarios y vulnerar atribuciones de Poderes Públicos, al extremo de publicar a grandes titulares que el Reglamento fue elaborado por la Cámara de Comercio y aprobado sin modificaciones por el Departamento Financiero del Ministe-

rio de Hacienda y por la Superintendencia de Aduanas.

Y no es que lo hayan traicionado las palabras. Cualquier ciudadano puede acudir ante los Poderes Públicos en el derecho de petición que le consagra la Constitución Política que nos rige, pero la Potestad Reglamentaria, la facultad de reglamentar las leyes reside en S. E. el Presidente de la República, quien como Jefe Supremo de la Nación administra el Estado.

No se puede entonces publicar avisos a grandes titulares diciendo que el Reglamento fue elaborado por la Cámara de Comercio y que fue aprobado. Si se hubiera dicho siquiera: "Texto de Reglamento *propuesto*", entonces sí que tendría razón la Cámara. Señalamos este aspecto que impresionó en pésima forma en Santiago, como un detalle del fenómeno que nos preocupa y que ha tenido como risible culminación colocar en el banquillo de los acusados a parlamentarios que, buscando el bien público, han hecho uso de sus derechos inalienables.

El texto del Reglamento que se estudió en Magallanes fue llevado a Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, o sea, se trató de una primera redacción de un proyecto o *esqueleto de reglamento* como lo calificó el propio señor Ministro de Hacienda. Prueba de ello es que el Ministro lo entregó al estudio del Banco Central ante el cual concurrieron los parlamentarios a hacer valer sus puntos de vista en defensa y representación no de la Cámara de Comercio de una provincia, sino de toda una zona de tres provincias que tienen fisonomía y modalidades distintas que hay que armonizar hasta lograr el todo común y conveniente.

Preguntamos al Sr. Hernández: ¿Cuántas modificaciones tuvo el texto de que él tan orgulloso estaba y cuya redacción se atribuye, desconociendo la facultad reglamentaria del Presidente de la República...? ¿Qué se hizo de su artículo 3º del cual

tan satisfecho estaba...? ¿Cuántas modificaciones tuvo ese proyecto redactado por distinguidos funcionarios de Aduana con criterio de Aduanas, de acuerdo a las normas e interpretación de los Servicios de Aduanas...? y nada más, porque esa es la verdad.

Tenemos profundo respeto por los Servicios de Aduanas, pero bien sabe la zona que Aduanas tiene un criterio especial para interpretar la ley o reglamentos y que frecuentemente se crean conflictos y problemas por la forma como se entiende la letra de la ley del arancel y de muchos otros detalles. Pero Aduanas es un servicio del país. Por encima de él, está el Ministerio de Hacienda, quien orienta la política general, y por sobre este Ministerio, la autoridad del Presidente de la República. Frente al criterio del Ministro de Hacienda y de la propia Contraloría que cuida que se haya respetado la ley está la historia de la ley, la letra de la ley, el espíritu del legislador.

Y esto es lo que no entiende el señor Hernández; lo que no podrá comprender jamás, así como será imposible convencerlo de que la Cámara de Comercio de Magallanes no puede imponer sus puntos de vista a provincias diferentes como son Chiloé y Aisén, con problemas distintos y diversos intereses y modalidades.

La directiva de la Cámara de Comercio fue cómoda frente a la grave responsabilidad que asumía, ante la invasión en que incurría al pretender imponer su unilateral interpretación a Chiloé y Aisén. No consultó a organismos diferentes, no consideró a los parlamentarios, sino que se entendió con los Servicios de Aduanas, creyendo que con esto bastaba y sobraba. La verdad es que no consultó a los parlamentarios porque los parlamentarios son nada ante la prepotencia del señor Hernández. No consultó al Banco Central, porque el señor Hernández no ha hecho otra cosa que atacar sin descanso a la principal institución financiera de Chile, ante la cual no tiene autoridad y a la que por

lógica no puede concurrir, habiendo para ello comprometido gravemente los intereses de Magallanes y de la entidad que preside.

No pensó tampoco el señor Hernández en que frente al Poder Ejecutivo y su Potestad Reglamentaria se encuentra la Contraloría General de la República, encargada de cuidar que el Reglamento se ajuste estrictamente a la letra y al espíritu de la ley.

¿Quiénes podían sin dificultad exponer sus puntos de vista y los intereses legítimos de la zona austral a los Poderes Públicos...? ¿Quiénes podían discutir con autoridad el criterio del legislador...? ¿Quiénes podían llegar hasta el Contralor General a defender la interpretación más real...?

¡Responda el señor Hernández!

¿Acaso su política de entregarlo todo al criterio de los técnicos de Aduana, sin mayor revisión, con absoluta fe en un juicio unilateral, o los parlamentarios, encargados por el pueblo de la cautela de los intereses generales...?

Y el señor Hernández, sin que nadie pretendiera ofenderlo, comenzó la campaña, paradójica, incomprensible, contra el Senador Von Mühlenbrock, el Diputado Cvitanic y el señor Gligo, inmediatamente que se publicó el Memorándum de defensa entregado al Ministro de Hacienda.

¿O ha creído que don Eugenio Gligo, veinte años Presidente de la Cámara de Comercio, capaz, preparado, eficiente y de honorabilidad sin tacha, podía volverse contra su provincia y contra el comercio del cual es Presidente Honorario, de la noche a la mañana, en circunstancias que fue durante su brillante presidencia de la Cámara, cuando se logró la dictación de Ley 12.003...?

¿O estimó que don Jorge Cvitanic, Diputado único de esta provincia, iba a traicionarla y a comprometer todo lo ganado por Magallanes, y que un Senador de la República, miembro durante años de las Comisiones de Hacienda y Economía en

ambas Cámaras, Director que fue del Banco Central, etc., iban a cometer errores infantiles comprometiendo su propia situación política y la suerte de Chiloé, Aisén y Magallanes...?

En la audición "Impactos" inicia el ataque diciendo: "Nuestro Reglamento estaba bien hecho. Los sucesos desarrollados lo demuestran", y luego agrega: "Creo firmemente que la intromisión de los parlamentarios y del señor Gligo en este asunto, exclusivamente tramitado por esta Cámara de Comercio, se ha hecho con buena intención, pero también creo firmemente, porque la experiencia así lo ha demostrado en repetidas oportunidades, que no es posible dejarse llevar por lo que se cree y no se sabe a ciencia cierta, como ocurre en estas materias aduaneras, donde no se pueden improvisar soluciones".

¡Fíjese bien la opinión pública! Mida el alcance de las frases del señor Hernández.

La acción de los parlamentarios en ejercicio de sus atribuciones la califica de *intromisión*. Nos llama bien intencionados, pero en seguida nos tilda de ignorantes y de improvisadores de soluciones.

Pasaremos por alto la gratuita ofensa de *intromisión*, que no nos extraña conociendo la personalidad del señor Hernández, para señalar sí un hecho meridiano, pues es necesario que el señor Hernández asuma responsabilidad en el proceso de torpezas y errores en que viene incurriendo con grave perjuicio para la zona, sus intereses y su prestigio. El señor Hernández dijo: "*Este asunto exclusivamente tramitado por la Cámara de Comercio*". Ello nos basta. "A confesión de parte, relevo de pruebas".

La opinión pública, el comercio, la industria, la agricultura, de estas tres provincias, juzgarán más adelante si el Proyecto de Reglamento que con tanta soberbia y cólera defiende el señor Hernández, se ajustaba o no a los intereses regionales y si era necesario no modificarlo.

Y termina el señor Hernández en la audición "Impactos" diciendo. "*El hecho es*

más grave aún, por cuanto no sólo se ha obstaculizado la inminente dictación del Reglamento tan pacientemente elaborado, sino que también se le han introducido modificaciones que lo colocan en total desacuerdo con la ley, debiendo ser rechazado por la Contraloría".

Señalamos responsablemente a la opinión pública la extraordinaria gravedad de estas afirmaciones, que nos cuesta creer, que a primera vista parecen inverosímiles, pero que copiamos de la versión oficial que nos envió don Jorge Babarovic, Director de Radio "La Voz del Sur".

¿El personero máximo del comercio magallánico es partidario de suavizar o no las disposiciones de la Ley 14.824...?

¿Se opone no a que en el Reglamento se disminuya el número de artículos declarados suntuarios...?

¿Entiende por obstaculizar un Reglamento el procurar su pronto despacho, el moverlo ante el Banco Central, Ministerio de Hacienda y Contraloría...?

¿Es que el Presidente de la Cámara de Comercio deseaba se rechazaran las eliminaciones pedidas por los parlamentarios...?

Es que deseaba se aumentara al máximo la lista de artículos suntuarios, especialmente los que interesan a la gente modesta, de escasa capacidad adquisitiva...?

¿No está acaso pidiendo o insinuando el rechazo por la Contraloría de las modificaciones propuestas por los parlamentarios en defensa de los intereses de tres provincias...?

¿Cómo se puede calificar esta actitud...? ¿Qué se oculta tras ella...? ¿Cómo ha entendido el problema el señor Hernández, cuando llevado de su ofuscación considera en total desacuerdo con la ley todo lo que pedíamos para beneficiar a Chiloé, Aisén y Magallanes...?

Luego la audición "Impactos" dice: "*Y luego el renunciado dirigente ahonda en conceptos que reafirman su idea sobre lo que ha sido calificado como un tremendo error, y punto por punto se analizan to-*

dos y cada uno de los temas abordados en el proyecto publicado, sin que la Cámara tuviera idea para demostrar que tiene tantos, pero tantos errores que sólo acarrearían más dudas y peores perjuicios de salir adelante". Y Luis Hernández prueba con lo realizado sus aseveraciones cuando toca el desconocimiento de la materia tratada por los dos parlamentarios y el Presidente Honorario de la Cámara de Comercio de Magallanes. Y la audición "Impactos" termina diciendo: "Todo esto señala una duda... ¿Cuál fue el Reglamento que objetaron los tres personeros magallánicos...?"

Según miembros de la Cámara, el mismo proyecto elaborado por ellos que estaba redactado en un papel que tenía membrete del Ministerio de Hacienda, porque había sido tramitado, estudiado, analizado y aprobado por todos los técnicos existentes en esa "Secretaría de Estado..."

La aplastante realidad:

Han pasado los días. Guardamos silencio ante todo ataque, impertinencia y ofensivas alusiones. Seguimos nuestras gestiones ante el Banco Central y ante la Contraloría, conscientes de nuestro deber y responsabilidad, defendiendo la zona, al comercio que bien sabemos no es responsable y al que no cometeremos el error de confundir con el señor Hernández. Seguimos nuestras gestiones hasta obtener pleno y rotundo éxito.

¿En qué quedaron los pronósticos del señor Hernández Tapia...? ¿En qué sus afirmaciones de que nuestra gestión era ilegal...? ¿En qué su enfático alegato de que la Contraloría rechazaría enérgicamente nuestras peticiones...?

¿Sus agoreros augurios, su actitud de Casandra, pronosticando la fatalidad para nuestros esfuerzos, a qué quedaron reducidos...? ¿Quién tenía la razón...?

Una por una fue aceptando el Banco Central la eliminación de Partidas Adua-

neras que le solicitamos. Miles de artículos que hubieran sido suentuarios en las tres provincias, ahora no lo serán. El Ministro de Hacienda aceptó nuestro criterio y firmó el Reglamento. Lo sancionó S. E. el Presidente de la República. La Contraloría, en quince días de estudio de sus comisiones de expertos juristas y aduaneros, aceptó nuestras posiciones, reconociendo el espíritu del legislador, haciendo primar la historia de la ley, en justa calificación de la Potestad Reglamentaria.

¿Dónde están, pues, los tremendos errores que dijo el señor Hernández...? Los tantos, pero tantos errores que sólo acarrearían más dudas y peores perjuicios de salir adelante...?

¿Cuál es, pues, el desconocimiento de los dos parlamentarios de la materia tratada...?

Esto quiere decir que el Banco Central, Ministerio de Hacienda y Contraloría nos dieron la razón y fruto de ello aprobaron el Decreto N° 3167, actualmente en plena vigencia para las tres provincias.

Intervención oportuna:

Tenemos que manifestar que desde un comienzo surgió entre nosotros el convencimiento de que debíamos actuar de consumo para proteger a las provincias australes de las desacertadas actuaciones de don Luis Hernández. En múltiples oportunidades debimos recurrir al Banco Central en gestiones relacionadas no sólo con la marcha de los puertos libres, sino de los problemas económicos generales de la zona y, en cada caso, constatamos el visible malestar y protesta que existía en la Directiva del Banco, por los constantes ataques de que le hacía objeto la Cámara de Comercio.

Cuando el Ministro de Hacienda nos dijo que había entregado la revisión del Reglamento a los técnicos del Banco Central, nos dimos cuenta de que era no sólo urgente, sino imperioso intervenir.

Toda relación entre el Banco Central y

la Cámara de Comercio estaba interrumpida. Nosotros teníamos que ser el puente de unión y por esta causa actuamos.

Obtuvimos del Banco, de sus técnicos y de don Mario Puelma, espléndida acogida, amplia comprensión de los problemas australes y exquisita gentileza. Durante muchas reuniones revisamos el Reglamento, obteniendo se aprobara la eliminación de casi un centenar de partidas del Arancel Aduanero, que representan miles de artículos que dejarán de ser suntuarios. Más adelante nos referimos a ellas para disipar toda duda y aclarar definitivamente este "impasse" ante la opinión pública.

Presentamos nuestra gratitud al Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna, pues la Zona tiene un Reglamento lo más benigno posible y, al mismo tiempo, expresamos nuestro reconocimiento al Contralor, don Enrique Silva, destacada personalidad que, tras cuidadosa interpretación de la ley, nos dio la razón y, que incluso aceptó nuestra tesis de las alfombras y relojes.

Conjuntamente con obtener la dictación del Reglamento, defendimos al comercio y a la industria, logrando ampliación del plazo de vigencia de los registros de importación, resolviendo así un grave problema. Asimismo, planteamos el aspecto crediticio en la importación de artículos esenciales en forma que en breve tendrá solución.

El motivo central de la gestión:

Pero todo lo que se ha dicho sobre el Reglamento de la Ley 14.824, las partidas del Arancel Aduanero que se han eliminado, etc., poco valen ante el principal factor que motivó nuestra intervención, ya que sobre él gira el régimen de puerto libre de Chiloé, Aisén y Magallanes.

Hasta la dictación de la Ley 14.824, las importaciones de Chiloé, Aisén y Magallanes se regían por las disposiciones de la Ley 12.008, modificada por las leyes

12.084 y 14.555. En Magallanes, los artículos suntuarios no pagaban derechos aduaneros y sí, los pagaban Chiloé y Aisén. Con la Ley 14.824, los artículos suntuarios entraron a pagar derechos aduaneros en la provincia de Magallanes.

Analicemos los artículos de esta ley, para mejor comprensión de la opinión pública.

Los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la ley establecen disposiciones sobre el régimen del puerto libre de Arica, con un tratamiento especial.

El artículo quinto señala la lista de artículos suntuarios en Chiloé, Aisén y Magallanes en sus incisos primero y segundo. Por el inciso tercero se declara que: *las mercaderías individualizadas en el presente artículo constituirán en adelante los artículos suntuarios a que se refieren los artículos primero, segundo y tercero de la Ley 12.008 y se deroga la facultad que el Presidente de la República tenía de incluir o excluir artículos esenciales de la Lista de Suntuarios, de acuerdo a las modalidades de vida de la Zona.*

El inciso cuarto establece que los automóviles y station wagons de un valor FOB de hasta 2.500 dólares que se internen en Chiloé, Aisén y Magallanes, pagarán solamente el impuesto especial de ciento por ciento sobre su valor FOB establecido por la Ley 12.434.

El inciso quinto libera totalmente de derechos aduaneros e impuestos especiales, a los vehículos de locomoción colectiva y los automóviles destinados a taxis que importen los choferes profesionales.

El inciso sexto establece que: *el resto de las mercaderías o artículos no mencionados precedentemente, continuarán internándose en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, en las mismas condiciones establecidas en las leyes vigentes.*

El artículo 13 de la ley establece un impuesto especial de 200 por ciento sobre el valor FOB de los automóviles, station wagons, furgones, camionetas, jeeps, agri-

jeeps, etc. y en general todos los vehículos motorizados de pasajeros que se internen al país.

¿Cómo entendió el Servicio de Aduanas esta ley y su aplicación? Sostuvo el criterio de que el artículo trece primaba sobre el artículo quinto de la Ley 14.824 y comenzó a cobrar un impuesto especial de 200% sobre camionetas, furgones, jeeps, klein-bus, etc., más los derechos pertinentes. En igual situación estarían los camiones y otros vehículos, menos los automóviles y station wagons.

Como puede apreciarse, Aduanas desconocía el imperio del inciso final del artículo quinto que especifica claramente que el resto de las mercaderías no mencionadas, etc., continuaría internándose en las mismas condiciones establecidas en las leyes vigentes.

El criterio sostenido por Aduanas, especialmente el Jefe del Departamento de Aduanas del Ministerio de Hacienda, era absolutamente contrario a la ley y el más rudo golpe que se puede inferir a las provincias australes, pues si primaba, significaba el punto de partida para interpretar la ley como Aduanas lo estime conveniente.

Era básico afirmar el criterio del legislador y ésta fue la ardorosa defensa que hicimos en el Banco Central, ante el Ministro de Hacienda, ante los abogados del Ministerio de Hacienda y ante el señor Contralor.

Poseemos amarga experiencia sobre los enemigos que tiene el régimen de puerto libre. Sabemos las intenciones de la Cámara Central de Comercio y la Sociedad de Fomento Fabril en esta materia. Hemos vivido horas de angustia defendiendo un régimen que consideramos la principal herramienta de desarrollo de 250 mil kilómetros cuadrados de nuestro territorio, para aceptar quedara burlada la clara disposición del inciso final del artículo quinto, entregando a los Servicios de Aduanas la interpretación de que *cualquier ley ge-*

neral y no especial primaria sobre la legislación de puerto libre.

Bastaría dictar una ley general estableciendo un impuesto cualquiera sobre una mercadería para que sus disposiciones rigieran también en Chiloé, Aisén y Magallanes, terminando para siempre con la legislación proteccionista.

De ahí la fundamental importancia de hacer primar el inciso final del artículo quinto en sus palabras "*establecidas en las leyes vigentes*".

En nuestro memorándum dirigido al Ministro de Hacienda y a don Mario Puelma, decíamos textualmente. "*Creemos que a este cuerpo de modificaciones cabe hacer notar una sola corrección y ella es la eliminación en el artículo quinto, de las palabras "Y por la Ley 14.824", por cuanto el espíritu del legislador, claramente establecido en el artículo quinto, inciso final, fue que el resto de las mercaderías no individualizadas, continuaría importándose de acuerdo a las leyes vigentes y ¿Cuáles eran esas leyes vigentes a la fecha de la dictación de la Ley 14.824...? Muy simple: las leyes 12.008 modificada por la Ley 14.555. Lo contrario equivaldría a burlar la ley*".

Este criterio fundamental fue defendido por nosotros hasta lograr obtener su reconocimiento por el señor Ministro de Hacienda, el Banco Central y la Contraloría General de la República.

¿Cuál fue el criterio sostenido por la Cámara de Comercio de Magallanes?

¿Rechazó la tesis de Aduana? ¿Se opuso a que se abriera ancha brecha en la legislación del puerto libre? ¿Protestó para impedir se hiciera pagar a vehículos esenciales derechos aduaneros e impuestos prohibitivos?

¿Hizo valer la tesis de qué disposiciones de leyes generales no pueden primar sobre leyes especiales?

No hizo absolutamente nada, ignoró la tesis de Aduanas y nuestro memorándum, arremetiendo contra él en la larga serie

de ofensivas críticas y acusaciones que conoce la opinión pública.

En el proyecto de Reglamento elaborado por el Banco Central, después que el Ministro de Hacienda le entregara el proyecto elaborado por los servicios de Aduanas del mismo Ministerio, figuraba un artículo, el que ahora es el número cinco del Reglamento, que textualmente decía:

“Artículo 5º—El resto de las mercaderías o artículos no mencionados en el artículo segundo de este Reglamento, serán consideradas mercaderías esenciales y podrán internarse en las condiciones establecidas en la Ley 12.008, modificada por la Ley 12.084, por la Ley 14.555 y por la Ley 14.824”.

En el Reglamento ahora dictado y en vigencia fueron suprimidas las palabras *“Y por la Ley 14.824”* y en esta forma continuarán liberados de derechos y del impuesto del 200% a que se refiere el artículo 13 de la Ley 14.824, las camionetas, furgones, jeeps, kleinbuses, etc., elementos indispensables y esenciales para el desarrollo de la zona austral.

Juzgue la opinión pública quién en la práctica ha traicionado los intereses de las provincias australes.

Casi cien partidas eliminadas:

Las provincias sureñas, conocen el texto de nuestro Memorándum al señor Ministro de Hacienda y Gerente de Comercio Exterior del Banco Central en que analizábamos la forma como se dictó la Ley 14.824, bajo el terrible impacto psicológico de la crisis cambiaria y en el momento en que el Gobierno deseaba terminar con el exceso de importaciones de suntuarios por el puerto de Arica.

Defendiendo los intereses del comercio, de la industria y muy especialmente de los hogares modestos, pedimos la eliminación de la lista de artículos suntuarios de cerca de ciento cincuenta Partidas del Arancel Aduanero, por considerarlas excesivas y creer que la Potestad Reglamen-

taria estaba facultada para retirarlas del Reglamento.

Esta petición provocó la cólera del señor Hernández Tapia y su renuncia a la presidencia de la Cámara de Comercio, publicando en los diarios de Magallanes una exposición en que refuta una a una nuestras peticiones, tergiversando la verdad, atribuyéndonos intenciones y pretendiendo ridiculizarnos con aseveraciones gratuitas.

La verdad es que nuestra petición de eliminar partidas del Arancel Aduanero, significó un duro impacto para el señor Hernández que no tolera críticas y que se vio en descubierto, pues apareció descuidando frívolamente los intereses del comercio y de la producción y aceptando a fardo cerrado el criterio de Aduanas, muy respetable desde su punto de vista, pero para nosotros discutible, discriminatorio y reducido en sus alcances.

Repetimos, que no atacamos los Servicios de Aduana. Por el contrario, merecen nuestro respeto y deferencia. No se vea en nuestras citas, críticas de ninguna clase hacia ellos, sino el análisis que hacemos de interpretaciones y doctrinas antagónicas. Aduanas se considera en el deber de interpretar la Ley buscando el máximo de recursos para el Fisco. Nosotros estamos defendiendo un régimen de liberación.

El señor Hernández nos calificó de profanos haciendo tabla rasa de quienes son depositarios de la soberanía popular, en inusitada soberbia y arrogancia, menospreciando a las demás ramas de la producción, a los partidos políticos, a los gremios y autoridades de la provincia y, pretendiendo imponer su ley dictatorial a Chiloé y Aisén, que perpetuamente ha olvidado, en su carta renuncia, exclama: “Consciente de la responsabilidad que cabe a esta Cámara de Comercio para asumir la defensa de los intereses de Magallanes en el Plano Económico, reclamo el derecho que a esta

“ Cámara asiste, para dar las orientaciones y soluciones que tales intereses exigen, libres de la conveniencia política o personal de nadie...”.

Creemos que la sola repetición de estas frases, henchidas de soberbia y prepotencia de quien no meditó lo que decía, bastan y sobran para que la zona sur, y especialmente los aficionados a los estudios psicológicos, analicen y lleguen a precisar las verdaderas razones del absurdo ataque lanzado contra el Senador von Mühlenbrock, el Diputado Cvitanic y don Eugenio Gligo.

Muchas y otras respuestas podríamos dar al señor Hernández, pero no queremos cansar a la opinión pública, a pesar que nos asiste el más absoluto derecho a defendernos, pero queremos terminar la refutación de su carta renuncia con el análisis de uno de sus últimos acápites.

Expresa que los Servicios de Aduanas y Banco Central interpretaron que las palabras: “*otros artículos de mercería no especificados*”, correspondían a los “*artículos de ferretería*”, considerando por tanto suntuarios a los cucharones, coladores, asadores, cuchillos, cucharas, ataúdes, catres, cunás, pernos, grúas, aceites, barretas, etc., y una serie de artículos que enumera; a tal extremo que estuvo a punto de perderse la clasificación de artículos esenciales para estos rubros de indiscutible carácter esencial.

Agrega que ante este peligro hubo de recurrirse al Diccionario de la Real Academia Española y, sólo con este árbitro se convenció a los funcionarios del Departamento Financiero del Ministerio de Hacienda, para que reconocieran que las palas, barretas, ataúdes, etcétera, no eran artículos suntuarios, sino simples objetos de uso común.

No sabemos si el señor Hernández quiso practicar el humorismo a costa de los expertos funcionarios del Departamento Financiero del Ministerio de Hacienda, pero es el caso que el Banco Central ja-

más estimó como ferretería los artículos de mercería no especificados, rubro incluido de puño y letra del Ministro de Hacienda, para tratar de frenar el consumo de artículos suntuarios, ni creemos que pueda haber sobre el planeta, cerebros capaces de calificar como suntuario, una máquina trilladora o una grúa y hacerle pagar derechos aduaneros similares a los del platino, las perlas o las más finas sedas y pieles.

De ahí entonces, repetimos, lo básico que era salvar la calificación de esenciales que el inciso final del artículo 5º da a las mercaderías que no figuran en la lista de artículos suntuarios.

Algunas de las partidas eliminadas:

Entrando al término de nuestras observaciones, queremos señalar algunos de los rubros que gracias a nuestra intervención dejaron de ser suntuarios y, se considerarán como esenciales.

Logramos su exclusión gracias a la defensa que hicimos de los intereses de las provincias australes, de la necesidad de estimular su desarrollo, de la conveniencia imperativa de que la zona se oriente hacia la producción, primordialmente la industria en todas sus fases, dejando de ser un simple emporio de materias primas.

Esta es nuestra principal diferencia de opiniones con el señor Hernández Tapia. Nosotros velamos por el prestigio del puerto libre, lo miramos como una herramienta de desarrollo e independencia, como un medio de incorporar realmente a la soberanía y economía nacional, las riquezas que albergan en su seno 250.000 kilómetros cuadrados de territorio, y no como una ley destinada a favorecer a un grupo reducido o a beneficiar intereses creados.

Entre muchos ejemplos queremos dar algunos: Hemos conseguido queden eliminados del suntuario, los relojes de bol-

sillo y pulsera; todos los artículos de vidrio y semicristal; conseguimos que quedara como cuchillería fina en el suntuario la partida N° 1881 que se refiere a cuchillería fina con incrustaciones, engastes, aplicaciones o chapas de metales preciosos, siendo eliminada toda la demás cuchillería; los frigidaires, tan necesario a la zona austral serán suntuarios sólo hasta los de diez pies; en la partida N° 1823 del arancel quedan como suntuario sólo los aparatos de televisión y sus repuestos, radios y sus repuestos, tocadiscos, aunque estén incorporados a una radio de sobremesa; fonógrafos y gramófonos, y fueron liberados los receptores y transmisores telefónicos; altoparlantes para receptores y sus repuestos y otros análogos, logrando que en el lugar de incluir una serie de rubros se copiara estrictamente la Ley. En el grupo de las alfombras y tapices, logramos obtener la eliminación de casi todas las partidas, quedando solamente como suntuarios las alfombras de la partida N° 632, con la leyenda "de otras clases no especificadas".

Atendiendo que el cáñamo y el yute son artículos de gran uso y consumo popular en todas sus aplicaciones, que llegan también a la industria, logramos que se eliminaran los tejidos de cáñamo y yute, las esterillas y cañamazos, las planchas no especificadas de fibras vegetales conglomeradas con alma textil o sin ella, las trenzas de cáñamo o de yute, tripes tejidos para alfombra de cáñamo y de yute; jergas para pisos de habitaciones de cáñamo y de yute y de otras fibras vegetales no especificadas; cintas y pasamanería de cáñamo y de yute; pasadores de algodón para calzados; almas y casquetes para sombreros de esterilla; gorras de viruta y de paja para hombres y niños; sombreros para hombres y mujeres de paja y otros materiales; zapatos y alpargatas de material vegetal; zapatos; zapatillas de tela o fieltro que no contengan seda; almohadas; almohadillas; almoha-

dones acolchados, edredones, cojines, colchones y sobrecamas; rellenos con plumas, que no contengan seda; rellenos con crin y lana; banderas de tela con o sin parte de otra materia que contengan seda; cortinas de cáñamo o de yute; fundas para cojines o muebles, tengan o no recortes; encajes o bordados que no contengan seda; guantes; mitones; bolsas y bandas para fricciones; hamacas, bolsas y otros artículos análogos de cordelería no especificados; transparentes de tela de cáñamo o de yute; cedazos o tapices tengan o no parte de otra materia, de crin o de cerda, cedazos de telas de seda; hojas y plantas artificiales que contengan seda; morrales y cananas para cazadores; jabones medicinales; botones; hebillas; alfileres; sacos maletas y fundas no especificadas de cualquier materia que no contengan seda, para viajes; pianos, autopianos e instrumentos; palillos y otros utensilios para coser, bordar o tejer; alfombras y tapices de tejidos de papel; árboles de Pascua, etcétera, y muchas otras partidas que sería largo enumerar, conjuntamente con una serie de modificaciones de redacción en los artículos que impedirán interpretaciones antojadizas en las Aduanas y garantizar estrictamente el cumplimiento de la Ley.

Todas estas partidas del Arancel Aduanero que logramos eliminar habían sido aceptadas por la Cámara de Comercio en el Proyecto de Reglamento, inclusive con Clasificaciones de Grupos que crearían más tarde toda clase de interpretaciones y conflictos. Obtuvimos que solamente en el Reglamento se determinen las partidas que serán suntuarias y no nombres de grupos que induzcan a personales modos de aplicarlas.

Hemos probado que no procedimos en desacuerdo con la Ley ni atentamos contra los intereses colectivos, sino con expe-

riencia, buscando un Reglamento benigno, convencidos de que la grave emergencia cambiaria que vive la República, el alza experimentada por el dólar y la escasez de divisas, harán muy difícil obtener a corto plazo una ley aclaratoria de las disposiciones contradictorias de la Ley 14.824.

La representación parlamentaria sabe bien que deberá mantener vigilancia para prevenir futuras acciones contra el sistema de liberación aduanera y por ello procuró convencer al Ministro de Hacienda y al Banco Central, de la necesidad de no variar una política que recién comienza a exhibir sus primeros frutos.

Depositamos nuestra fe en la capacidad y espíritu creador de los hombres que pueblan el Austro. Creemos que son dignos de protección y de estímulo, que en la lejanía y bajo un medio implacable están labrando un porvenir para Chile y que por lo tanto, nada debe torcer el espíritu que se tuvo al dictar la Ley 12.008.

El régimen de Puerto Libre es una herramienta que la zona debe aprovechar para ir lentamente independizándose hasta que llegue el día en que no precise de legislación proteccionista. Los años van transcurriendo y aún no se levantan las industrias que el legislador soñó. El resto de la República padece angustiada crisis de divisas. A nosotros nos corresponde explotar el potencial de los territorios australes para salvar la economía de la República.

El señor Hernández renunció a la presidencia de la Cámara de Comercio asegurando en su carta que preveía penosas consecuencias para el sur de Chile, como resultado de nuestra acción que calificó de entorpecedora y culminando su filosofía llamó a la Cámara de Comercio "a mirar en su sacrificio un acicate para vencer un futuro que veía con muy negros caracteres para el porvenir de la provincia".

Dictado el Reglamento de la Ley 14.824,

justificada nuestra intervención, se ha disipado la atmósfera de duda, pesimismo y desconcierto que la incomprensión llegó a producir. Chiloé, Aisén y Magallanes tienen ante sí despejado el camino. Sus habitantes pueden trabajar con fe y dinamismo, conscientes de que sus esfuerzos no son vanos y de que vivimos en una Democracia donde la razón se impone sobre la arbitrariedad, donde el interés colectivo prima sobre el personal.

Los parlamentarios firmantes, una vez más, reiteramos nuestra gratitud a la colaboración que al servicio de la causa suena, recibimos abnegadamente de la personalidad ejemplar de las actividades magallánicas que es don Eugenio Gligo Grassi.

(Fdos.): *Julio von Mühlenbrock Lira*, Senador de la República.—*Jorge Cvitanic Simunovic*, Diputado por Magallanes.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, en la ampulosa, desproporcionada e hiriente publicación del señor Hernández Tapia, se ofende y denigra a un hombre distinguido, como es don Eugenio Gligo; se falsean los hechos, al decir que el señor Gligo fue candidato a la reelección en la Cámara de Comercio de Punta Arenas y que en la votación sólo obtuvo tres votos. ¡Desmiento terminantemente esa falsedad!

El señor Gligo, después de presidir durante veinte años la Cámara de Comercio de Magallanes y de haber obtenido, por su prestigio, por los servicios prestados a la zona, por sus relevantes condiciones morales, que el Congreso Nacional lo escuchara y aceptara en gran parte sus ideas, porque fue destacado propulsor del proyecto de puerto libre, ya cansado, renunció a esa presidencia y no postuló a la reelección; de modo que no fue candidato y no tuvo votos en contra.

La Cámara de Comercio de Magallanes

entregó su conducción a este hombre sobresaliente y distinguido, que representa el viejo espíritu y la magnífica tradición magallánica: el espíritu intrépido, que derrotó a la naturaleza; la tenacidad del hombre que pobló la región y la incorporó a la nacionalidad; el recio empuje con que se está construyendo la Patagonia; la superación sobre el medio inclemente, la soledad, la distancia y la muerte. No representa el ansia utilitaria, el afán de enriquecerse, de llenarse los bolsillos a través de la brecha que deja una ley, de aprovechar las franquicias que el legislador ha querido brindar para incorporar una zona al país. Encarna la vieja generación que modeló los territorios australes. ¡Y a este hombre se lo calumnia y denigra!

¡Yo proclamo las condiciones morales del señor Gligo en el Senado, porque no es admisible que, de manera tan desleal, se arrojen sombras sobre quien merece la gratitud pública!

El señor Gligo, como hombre honesto, ante los ataques del señor Hernández y del grupo que tiene el mando transitorio de la Cámara de Comercio de Magallanes, renunció públicamente, en carta en que afirma los hechos que estoy exponiendo, a su cargo de presidente honorario. Rechazó ese honor, esa jerarquía, porque sus condiciones morales le impiden hacerse cómplice de lo que está ocurriendo en dicha institución.

Ruego al señor Presidente se sirva disponer la publicación de la renuncia del señor Eugenio Gligo, pues ella servirá para que el país se dé cuenta de que los parlamentarios, por sobre las diferencias políticas y doctrinarias, luchamos por el bien de la patria y por mantener el prestigio de los partidos políticos y de las instituciones fundamentales de la República.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala, para ordenar la inserción que he solicitado.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

“Punta Arenas, 5 de julio de 1962.

Al Honorable Directorio de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes.

Punta Arenas.

Honorable Directorio:

Por solicitud de los Parlamentarios de nuestra Provincia, Honorable Senador don Julio von Mühlenbrock Lira y, Honorable Diputado don Jorge Cvitanic Simunovic, el suscrito los asesoró en el estudio del Reglamento de Artículos Suntuarios para las Provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

Acompañé especialmente al Honorable Senador don Julio von Mühlenbrock Lira en todas sus entrevistas con el Ministro de Hacienda, señor Luis Mackenna, y, fui testigo personal cuando el señor Ministro expuso al Honorable Senador, que había encargado la revisión completa del proyecto de Reglamento, con plenos poderes para introducirle toda clase de modificaciones, al Departamento de Comercio Exterior del Banco Central de Chile.

El señor Ministro autorizó al Honorable Senador señor von Mühlenbrock para discutir con el Gerente de Cambios del Banco Central, señor Mario Puelma, todas las modificaciones del Reglamento, en el convenio de que el acuerdo a que ambos llegaron, más el Honorable Diputado por Magallanes don Jorge Cvitanic, sería el texto que el Gobierno enviaría a la Contraloría General de la República.

En numerosas sesiones y entrevistas que tomaron muchos días, tuve el honor de asesorar a los distinguidos Parlamentarios en la gestión que ellos hicieron para eliminar del proyecto, una serie de disposiciones contrarias a los intereses de Magallanes, de su industria y comercio, y muy en particular, de los intereses de las clases humildes de las tres provincias.

Fui testigo, y con agrado dejo constancia, de cómo el Honorable Senador señor von Mühlenbrock hizo pesar su opinión

ante la tesis sostenida por los Servicios de Aduana y, en un comienzo por el propio Banco Central, de que en las importaciones de las tres provincias debían regir exclusivamente las disposiciones de las leyes 12.008, 12.084 y 14.555 y, sólo en los artículos suntuarios la Ley 14.824, hasta obtener que su tesis fuera aceptada, con lo que la zona vio garantizado lo más importante de todo el sistema de puerto libre.

Cerca de cien partidas, del Arancel Aduanero, que representan miles de artículos, fueron eliminadas de la clasificación de suntuarios, gracias a esta generosa, patriótica y tesonera gestión en la que tuve el honor de cooperar animado del cariño que tengo a esta provincia, por sincero interés de defender su comercio e industrias y, por el conocimiento que tengo de sus problemas por haber presidido la Cámara de Comercio de Magallanes durante 20 años.

Posteriormente, me correspondió acompañar y fui testigo, a los Honorables Parlamentarios en sus nuevas gestiones ante el señor Ministro de Hacienda hasta lograr la firma del Reglamento ya perfeccionado, de sus entrevistas con el señor Contralor General de la República, don Enrique Silva Cimma, ante el cual defendieron los intereses de la zona austral con elocuencia y brillo, y finalmente, ante el señor Subsecretario de Hacienda don Carlos Rood.

Pude apreciar la exquisita gentileza y comprensión del Ministro de Hacienda señor Luis Mackenna hacia las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes; pude constatar la comprensión, amabilidad y pleno dominio de nuestros problemas de los distinguidos técnicos del Banco Central de Chile y de su Gerente de Comercio Exterior señor Mario Puelma, en quien encontramos a un caballeroso amigo y un gran defensor de la zona, y la alta comprensión, rectitud y amplia visión del señor Con-

tralor General de la República, don Enrique Silva.

Gracias a la acción de los Honorables Parlamentarios señores von Mühlenbrock y Cvitanic, los intereses y el futuro de Chiloé, Aisén y Magallanes, fueron tutelados debidamente, cumpliendo el Honorable Senador y el Honorable Diputado, una página que los hace acreedores al aplauso y a la gratitud pública, pues no sólo lograron obtener el Reglamento menos rígido posible, sino ganar plazos más amplios para los registros de importación y facilidades crediticias para los artículos esenciales.

Sin embargo, toda esta labor ejemplar ha sido incomprendida, tergiversada, atacada y hecha blanco de graves ofensas con las que no puedo solidarizar.

Mi modesta persona fue también objeto de la misma incomprensión y ataque, sin esperar nuestras informaciones ni mucho menos valorar el esfuerzo y el soberano derecho que los Honorables Parlamentarios tienen de tomar la iniciativa en todo lo que se relaciona con la marcha de las provincias que representan.

Lo que mayormente ha herido mis sentimientos, es de que estos ataques y esta incomprensión en contra de Parlamentarios brillantes que son un orgullo para la democracia chilena, hayan partido de la propia Cámara de Comercio de Magallanes, a la que no correspondía zaherirlos y criticarlos, sino aplaudirlos y agradecerles.

Considero de que el Honorable Directorio de la Cámara de Comercio no tenía derecho a suponer que un hombre que ha dedicado los mejores años de su vida a la defensa del comercio de Magallanes, iba a perjudicar los intereses de la provincia, a comprometer los del comercio y a traicionar toda la obra hecha por la Cámara en los años en que a él mismo le correspondió presidir.

La incomprensión y las injustas y ofensivas críticas de que he sido objeto, sin

respeto alguno para mi persona ni la trayectoria de mi vida, me señalan la para mí muy triste obligación de presentar mi renuncia indeclinable ante el Honorable Directorio, del cargo de Presidente Honorario, distinción que el comercio me confiera como culminación de mi larga labor gremial.

La labor cumplida por mí en Santiago ante la esferas gubernativas, la defensa que he hecho del régimen de Puerto Libre, del Comercio, Industrias y Agricultura, y los favorables resultados obtenidos, serán juzgados sin pasión por la opinión pública y a ella me dirijo con la conciencia tranquila y la solvencia moral que es el orgullo de mi vida.

Saluda muy atentamente al Honorable Directorio.

(Fdo.): *Eugenio Glió*".

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, no quiero cansar a la Sala, pero estamos ante un caso extraordinario de egolatría y prepotencia.

Magallanes es una provincia especial del país. Quien vaya allá a buscar el voto popular, deberá llegar con el corazón abierto a enfrentarse con un pueblo de notable madurez política, donde no se compra una sola conciencia. Por ello, rindiendo homenaje al pueblo de Magallanes, y estoy orgulloso de los votos que allí obtuve, luchando democráticamente, exponiendo ideas y principios, y no en nombre de una moral utilitaria o de intereses personales.

Pues bien, en Magallanes los diarios y las radioemisoras acogen todas las opiniones, y fue así como dieron publicidad a las exposiciones del señor Eugenio Glió, del Diputado señor Cvitanic y del Senador que habla. Esta conducta de los medios informativos de la zona ha provocado la cólera del señor Hernández, quien maneja una gran fortuna, forjada al am-

paro del puerto libre, semejante a aquellas formadas en Arica. En represalia, se ha dedicado a constituir una sociedad, con un capital de \$ 330.000.000 para editar un diario nuevo que le permita imponer la ley de su arbitrario criterio personal a esa provincia.

Sirva ello de ejemplo demostrativo de que he lesionado intereses, y estoy orgulloso de ello. Deseo el bien de la provincia. Siempre anhelé, como íntimo principio, como inspiración de mi vida política, la incorporación de los grandes territorios australes a la economía y soberanía del país, convencido de que estamos viviendo una profunda crisis económica y necesitamos diversificar nuestra producción para aumentar la renta nacional. Siempre he creído que las posibilidades de nuestro país y los destinos de Chile están al sur del paralelo 42.

Por eso, ataques de tal naturaleza no me arredran ni impresionan, y no harán variar en lo mínimo la línea de conducta que me he trazado, pues estoy convencido de que el pueblo nos ha enviado aquí para defender intereses superiores, y jamás intereses subalternos.

Quiero terminar mi intervención diciendo que resulta difícil contestar la larga diatriba del señor Luis Hernández, donde los versos y las citas filosóficas están mezclados con las partidas del arancel aduanero; donde las frases se suceden interminables, sin que haya una sola comprobación, un solo hecho respetable que permita decir: "Está en la razón. El Senador Von Mühlenbrock se ha equivocado".

He tenido una reacción curiosa al leer esa extensa diatriba, tan plena de fraseología. He recordado el "Satiricón", de Petronio, de aquel "Arbiter Elegantiarum" que, en la Roma de los Césares, se enfrentaba a Nerón, Emperador, personaje con quien tuvo dura contienda, que le costó la vida, y demasiado conocido para que tenga necesidad de referirme a sus

acciones y al recuerdo que dejó en la historia. Cuando Petronio debió abrirse las venas, por mandato del César, en su lecho de muerte escribió una carta a Nerón en la cual le dice: "César, incendia, pero no cantes; mata, pero no hagas versos".

Termino mi intervención diciendo una sola frase al señor Hernández: "Especula, pero no hagas versos".

Nada más, señor Presidente.

**CIERRE DE MOLINO LUIS LAVIN VALDES,
EN RENGO. OFICIO.**

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, la ciudad de Rengo es una de las capitales de departamento más industriales de la zona central del país, y en especial, de la provincia de O'Higgins. Sin embargo, en forma esporádica se está produciendo el cierre de muchos establecimientos industriales, lo que ha resentido la economía de la ciudad y provocado cesantía.

Recientemente he recibido un memorándum del Sindicato de Obreros del Molino Luis Lavín Valdés, en el cual se da cuenta de que otra de las industrias que está amenazada de cierre es esa importante empresa molinera. Agrega el memorándum que son deseos de la firma disolver el sindicato y que ha procedido a despedir a 10 obreros integrantes de dicha organización. También, que el molino mantiene, con el Departamento de Indemnizaciones de Obreros Molineros, una deuda ascendente a varios millones de pesos, de modo que hasta la fecha están impedidos de recibir el pago por años de servicios los obreros despedidos. Igualmente, que se adeuda a los obreros parte de las gratificaciones de un 12 por ciento, según convenio nacional, desde el año 1961; que, por este mismo concepto, se adeuda al Sindicato la cantidad de E\$ 1.560, con lo cual el gremio se ha visto imposibilitado para elaborar su presupuesto de gastos anua-

les. La organización sindical denuncia, además, la grave situación creada a raíz del no arreglo de las libretas del Servicio de Seguro Social, desde agosto de 1961 hasta julio en curso, pese a que la industria continuó haciendo los descuentos a los obreros, de acuerdo con las disposiciones legales.

Se ha creado a esta industria una situación especial, porque los representantes de la Empresa de Comercio Agrícola (ECA) y de la industria misma han demostrado, según expresiones de la directiva sindical, muy poca seriedad y responsabilidad en sus intervenciones ante el sindicato y las autoridades del Trabajo, a las cuales se ha planteado el problema con el propósito de solucionarlo.

En el año 1961, la industria trabajaba con 43 obreros, de los cuales en la actualidad sólo se mantienen en faena 30, lo que puede dar una pauta más clara y precisa de las desafortunadas determinaciones de la gerencia de la industria, que ha venido persiguiendo a los obreros hasta el extremo de crear un clima de alarma general, que el sindicato trata por todos los medios de evitar.

Se hace presente que el molino tiene una capacidad de molienda de 1.600 quintales de harina por día, en tanto que sus costos son menores que los de cualquiera otra industria de su ramo, por contar con planta eléctrica propia y desvío ferroviario particular.

El sindicato está formado por las siguientes personas: Fernando Cornejo Aliaga, presidente; Héctor Morales González, secretario; Ramón Morales Jaramillo, tesorero; Miguel Jorquera Gatica y Andrés Salinas Gómez, directores. Ellos hacen presente que el Gobierno, y en especial, los Ministerios del Trabajo y de Economía y Comercio, a quienes compete abocarse a resolver el problema, deben buscar la debida solución en beneficio de los trabajadores.

Por otra parte, como Senador de la zo-

na, me hago eco de estas justas observaciones de la organización sindical del Molino Luis Lavín Valdés, pues el cierre de esa industria podría ocasionar graves perturbaciones, y más aún cuando ya han paralizado sus actividades otras empresas, lo cual ha traído por consecuencia una grave cesantía en la región. Por todo ello, me siento en el deber de señalar las graves proyecciones sociales que acarrearía una medida de tal naturaleza.

Por esas razones, solicito el envío de un oficio, en nombre del Comité Radical y en el mío propio, a los señores Ministros del Trabajo y de Economía y Comercio, a fin de transcribirles mis observaciones.

NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO CACHAPOAL. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, en el Camino Longitudinal Sur existe, desde hace ya treinta años, el viejo puente carretero sobre el río Cachapoal, inmediato a Rancagua.

La situación de dicho puente es de todo punto de vista precaria. El Comité Provincial de Desarrollo y el propio ingeniero de la provincia han destacado, ante el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la necesidad de proyectar un nuevo puente sobre el río Cachapoal, en el Camino Longitudinal Sur, hasta Rengo. En efecto, dicho puente fue construido hace treinta años; es sumamente estrecho, lo cual produce un estancamiento del tránsito, además de estar en malas condiciones de mantenimiento. Es necesario construir uno nuevo, para así descongestionar la ruta longitudinal sur, cuyo movimiento ha aumentado, principalmente, debido a que, por las nuevas alzas de los fletes ferroviarios, el transporte de carga se efectúa en camiones desde el sur hasta Santiago.

Por ello, haciéndome eco de las aspira-

ciones de la provincia, solicito del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que se aboque al estudio del problema y envíe técnicos a estudiar el grado de estabilidad y conservación del puente. Es necesario hacer un examen técnico del mismo, en lo relativo a su estabilidad y mantenimiento, porque pueden producirse, de un momento a otro, grandes desgracias.

Solicito, en nombre del Comité Radical y del mío propio, que se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Obras Públicas.

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCION MEDICA EN ROSARIO SUR, PROVINCIA DE O'HIGGINS. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Para terminar mi intervención, deseo se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública pidiéndole se preocupe de dar solución a un problema que afecta al pueblo de Rosario Sur, que tiene más o menos dos mil habitantes y se encuentra contiguo a Rengo, en la provincia de O'Higgins. Dicho pueblo, por desgracia, está muy abandonado de las autoridades centrales y municipales, en particular de la Municipalidad de Rengo, la cual debe atender a las necesidades de él. Rosario Sur pasa por un verdadero estado de falencia desde el punto de vista económico. Es un pueblo agrícola de mucha importancia, pues en él desembocan los caminos provenientes de Coinco y El Olivar, que entroncan en el Longitudinal Sur.

Es urgente proveer a la localidad de una posta de primeros auxilios; de un médico, que vaya dos o tres veces por semana, y de una matrona, que resida allí en forma permanente, pues las parturientas, cuando se las debe asistir, tienen que ir a Rengo, distante más o menos diez kilómetros de Rosario.

Solicito, en consecuencia, que se envíen

mis observaciones al señor Ministro de Salud, para que dicho Secretario de Estado, por intermedio del Servicio Nacional de Salud, se preocupe de dotar a Rosario de una posta de primeros auxilios, de una ronda médica y de una matrona en servicio permanente, con el objeto de preservar la salud de sus habitantes.

Ruego, señor Presidente, que los oficios se hagan llegar en nombre del Comité Radical y del Senador que habla.

Nada más.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y del Comité Radical, en conformidad con el Reglamento.*

NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo dar a conocer esta tarde algunas impresiones de un viaje que realizamos la semana pasada a la lejana provincia de Magallanes.

En compañía del Diputado don Luis Minchel, presidente del Partido Democrático Nacional; de don José Oyarzún, Diputado por Valparaíso; del Senador de la zona, el compañero don Aniceto Rodríguez, y del Diputado por Valdivia don Carlos Altamirano, fuimos a Magallanes, no en una gira de carácter político propiamente tal, sino con el propósito de mirar y oír. De ver si había progreso y adelanto, si esa vasta y riquísima región de Chile había alcanzado el nivel que anhelamos, o estaba, como el resto del país, sumida en la inacción y el abandono.

Nos acompañó, también, el periodista de "Las Noticias de Última Hora" señor Augusto Olivares.

Recorrimos más de mil kilómetros, por tierra, por aire, y atravesamos el Estrecho en una barcaza.

Conversamos con los más amplios sectores, desde el gerente de la Sociedad Tierra del Fuego, hasta los obreros ganade-

ros, los comerciantes, los industriales, los representantes de la Cámara de Comercio, los técnicos, los profesionales, los obreros del petróleo, los ganaderos, los empleados públicos y los particulares, etcétera. Es decir, tratamos, por todos los medios, de formarnos una idea de lo que pensaba y sentía el hombre en esa latitud.

Debo expresar que la prensa publicó nuestras entrevistas y las radios nos solicitaron opiniones que fueron ampliamente difundidas en toda la zona.

Visitamos Puerto Natales, Cerro Sombrero, Porvenir y diversos servicios públicos en Punta Arenas. Hablamos con las autoridades, especialmente con el alcalde de la capital de Magallanes, con el de Porvenir, compañero Héctor Guajardo, obrero estibador y prestigioso jefe comunal, y con el de Puerto Natales —lo ha sido en dos oportunidades—, el maestro y compañero Castro.

Inseguridad colectiva.

Señor Presidente, ¿qué me impresionó más, en el aspecto general, en esta gira? La desorientación, la inquietud que se palpá, la zozobra frente a la vida que tienen los habitantes de esa región. Ellos, más que nunca, se sienten aislados; se dan cuenta de que los extremos de Chile, depositarios de la gran riqueza nacional, no han sido incorporados en un esfuerzo planificado al desarrollo económico del país, no han sido integrados; comprenden que, como nunca, durante el actual Gobierno se ha herido su economía, y advierten que han sido seriamente afectados.

Ya sabemos lo ocurrido con el salitre en la provincia de Tarapacá y el éxodo de trabajadores salitreros por el resto del país y su vaciamiento, por así decirlo, en Arica, donde crean condiciones sociales graves. Conocemos las limitaciones comerciales de Arica. Y en el caso de Magallanes, en el aspecto comercial existe también el temor de que, sobre lo ya realiza-

do, pudiera avanzarse más. De esta manera los comerciantes y los importadores tienen el mismo interrogante que el resto de los que se dedican a este aspecto de la vida económica del país. Pero lo tienen también los padres de familia frente al ningún destino de sus hijos, por la carencia de locales escolares, por la falta de un colegio universitario de grado técnico, por la ausencia de seguridad en el trabajo, etcétera. Lo tienen los empleados, pues sus emolumentos no les alcanzan; lo tienen los obreros, que, allí como en otras partes, sienten lo que es una legislación discriminatoria. Por ejemplo, la gratificación de zona no la perciben los obreros.

Yo estuve en el muelle conversando con los operarios marítimos. Cuando llegué ese día, soplabla el viento con una velocidad de más de cien kilómetros por hora; había prácticamente que amarrarse, para no ser volcado. Y los obreros me dijeron: "esto pasa constantemente, compañero Allende. Trabajamos aquí sobre la escarcha, sobre la nieve, azotados, pero no tenemos gratificación de zona". En cambio, la tienen otros que trabajan con comodidad en oficinas calefaccionadas. En Puerto Natales, quedamos detenidos en los charcos de barro y escarcha, y nos ayudaron a salir los obreros camineros. Ahí vimos dónde viven. También ellos me dijeron lo mismo: "a veces pasamos dos meses y medio aislados, y no tenemos gratificación de zona". Es decir, hay una legislación discriminatoria que marca de distinta manera a los obreros, en comparación con el resto de los funcionarios.

O sea, la desorientación es la característica general; incluso se ve —y lo diré más tarde— en los que ayer se creían poderosos propietarios de terrenos ganaderos.

En resumen, Magallanes vive como el resto de Chile: en la inseguridad emanada de la errada política económica de este Gobierno. Pero allá, en Magallanes, el espíritu nacional no se ha quebrado, a pe-

sar de la incuria y del abandono en que siempre ha estado. Sin embargo, existe una protesta justa, una rebeldía callada, un ansia, manifestada claramente, de ser oídos y de impedir el éxodo de chilenos, producido con una monotonía increíble, que daña nuestra economía y está demostrando nuestra incapacidad.

Exodo de chilenos a la Patagonia argentina

No menos de 150 mil chilenos trabajan en la Patagonia argentina; algunos, avendados allá desde hace meses y otros, desde hace años. Sólo en las minas de Río Turbio, a horas de Puerto Natales, laboran 3 mil chilenos. Y se me dijo allá que es muy probable el cierre de esas minas. ¿Qué ocurrirá, cuando 24 millones de pesos en salarios se gastan parcialmente en Puerto Natales? Si tal hecho llega a producirse, son de presumir el incremento de la cesantía y sus repercusiones en Puerto Natales, cuya actividad económica se ha reducido ya bastante a causa de la disminución del ganado que se faena en los frigoríficos.

Como chileno, más allá de la Oposición y del Gobierno, a distancia sideral de posiciones políticas, yo golpeo la conciencia del Senado, para destacar cuáles son las condiciones de vida de nuestros compatriotas en la Patagonia argentina. Su alejamiento de la patria, por no encontrar trabajo en ella, es ya un hecho doloroso. Y se agrava cuando desean inscribir a sus hijos como chilenos, pues deben pagar por ello en los consulados chilenos, como me lo dijo un trabajador que legalizó a dos de sus hijos y debió cancelar por ese trámite el ochenta por ciento de sus ingresos de un mes.

Pero hay más. En Argentina, nuestros compatriotas carecen de una seguridad social efectiva y pierden, por cierto, sus derechos en nuestro país. Hace años, planteé la posibilidad de implantar en Lati-

noamérica una seguridad social que permitiera que, por sobre las fronteras, cuando un trabajador se accidentara en cualquier país del Continente, tuviera los mismos derechos, mediante una compensación que podría estar a cargo de los institutos de previsión. ¡Fácil y clara manera de demostrar que caminamos hacia la esperanzada unidad latinoamericana! En el hecho, los asalariados chilenos que han entregado su esfuerzo a Chile durante muchos años y deben irse por falta de trabajo, pierden sus imposiciones, los beneficios para sus parientes y sus pensiones, en su propio país. En Argentina, a estos compatriotas nuestros se les da visado de turistas, por lo cual, prácticamente, están en incertidumbre constante. En cualquier momento puede negárseles la revalidación de su pasaporte y, por lo tanto, su situación no puede ser más inestable. A ello se agrega que, cuando llegan a cierta edad, los argentinos piensan que su capacidad de esfuerzo está consumida, y deben regresar a Chile, sin poder gozar, como decía hace un instante, de los beneficios del seguro social. Desde el punto de vista de la nacionalidad, son apátridas y, en consecuencia, no pueden votar. Quisieran hacerlo; se interesan por Chile; lo único que anhelan es vincularse a su patria, tener trabajo en ella, volver, ¡siquiera actuar como ciudadanos! No es culpa de ellos tener que irse, pues se van por no haber trabajo. No pueden votar: nuestras leyes no dan la posibilidad, a los chilenos en el extranjero, de cumplir con su derecho cívico, como lo permite la legislación de muchos países del mundo. ¡Ciento cincuenta mil chilenos que no votan! Votar les significaría un gasto extraordinario, dificultades de traslado, permiso!...

Pero hay algo que raya en lo increíble. Se dictó una ley que grava en treinta escudos a cada chileno que sale al extranjero. Pues bien, chilenos que carecen de trabajo en Chile y deben buscarlo en la República Argentina, tienen que pagar trein-

ta escudos para salir, por pasar la frontera, sin saber si lo encontrarán. Y los parientes que van a verlos deben pagar treinta escudos, como asimismo los magallánicos que, en determinada época del año, vienen por tierra al centro del país. Una estudiantina compuesta de jóvenes obreros fue invitada a Río Gallegos. Cada uno tenía que pagar 30 escudos: no pudieron salir. Es decir, la cadena y el rosario de los treinta escudos son como la culminación de una política destinada a aislar más a esa gente, que vive en un clima inhóspito, sin trabajo, con una alimentación deficiente, azotada por un viento implacable y, que siente el espíritu de Chile, pero a la cual el centro del país y la política del Gobierno tratan de convertir en seres más distantes de la comunidad nacional.

Hablo como chileno, señor Presidente. No fui a buscar votos a Magallanes. Tengo la íntima y profunda satisfacción de poder decir que, en la pasada elección de 1958, obtuve el 65 por ciento de los sufragios de esa provincia. Nuestro partido es el más vigoroso de la zona; las fuerzas populares tienen conciencia de lo que es el movimiento social. Allí existe una gran tradición obrera; los años de lucha han dado dignidad al trabajador magallánico. Está escrita con sangre la epopeya de su ansia de una vida mejor. Basta recordar tan sólo el incendio del local de la Federación Obrera, ocurrido el 16 de julio de 1920, para darse cuenta de la efectividad de lo que estoy afirmando.

Como chileno, me dirijo desde aquí al país, para señalarle lo que está ocurriendo. Exportamos riquezas materiales, que se pueden reemplazar. ¡Pero estamos exportando en este instante la inteligencia y la capacidad de trabajo de Chile! Profesionales, técnicos, médicos, asistentes sociales, enfermeras, economistas, obreros agrícolas y toda clase de especialistas salen de las fronteras nacionales. En otras palabras, somos un país que desperdicia

lo que más vale: su hombre, el que crea, transforma y hace la riqueza.

Ojalá la serenidad y firmeza de mis palabras sacudan a nuestros Poderes Públicos, y el solitario señor de la Moneda se dé cuenta de que el sur de Chile es también parte de la Patria.

Dificultades de la Industria.

Señor Presidente, yo hablaba de la desorientación y debo hacer presente que ella se debe no sólo al hecho que comentaba, de las medidas finales, que, si no han colmado el vaso, lo han llenado, frente a la restricción habida en la esfera comercial. También la economía de esa zona se ha visto afectada en algunos de sus principales rubros de producción.

Antes exportaba madera a la Argentina. Hoy no lo hace, ni hay ayuda efectiva para los pocos aserraderos de la zona. Prácticamente, los productores de madera que no exportan están limitados al consumo interno, ahora también disminuido. En efecto, se había impulsado la construcción en Magallanes, tanto por algunas iniciativas de la CORVI, como por la autoconstrucción. A consecuencia del terremoto, más trabajadores fueron a Magallanes y se crearon poblaciones callampas, en formación o deformadas, como la llamada Dieciocho de Setiembre. Pues bien, apagado el mito de la casa cada 28 minutos, se ha sumado a la cesantía habitual la del rubro que estoy señalando. Además, en Magallanes, al igual que en otras provincias, empresas dedicadas a la construcción tendrán que dar algunas respuestas a los tribunales de justicia. Hay algunos informes sobre el particular que han sido ampliamente difundidos.

En el caso de las actividades ganaderas, siempre se ha pensado que la concesión de un pedazo de tierra implicaba un servicio político, y, en verdad, se ha ejercido durante mucho tiempo este tipo de dádiva. Pero, junto a tales beneficiarios,

existe también gente honesta, con derechos legítimamente adquiridos, que, después de largos años de esfuerzo, dados la inversión inicial y los intereses que deben pagar a la Caja, se encuentran en una situación bastante difícil. Más de uno ha quebrado, a pesar de vivir allá y de dedicarse con empeño a explotar su propiedad.

No hay una política de crédito eficaz, ni ayuda técnica que permita garantizar, al hombre que cumple los requisitos de dedicación exigidos, el beneficio de su esfuerzo. Las condiciones de la naturaleza hacen que, al lado de un individuo que triunfa, exista otro a las puertas del fracaso definitivo. Como no hay tampoco una experiencia técnica de tipo estatal, como el apotreramiento se hace en forma limitada y como las empastadas artificiales no pueden garantizar —porque no se ha producido la experiencia definitiva— el incremento del ganado por hectárea, ésa es una realidad que se está sintiendo bastante en esa zona entre los medianos y pequeños estancieros.

Títulos de Dominio.

Además, hay problemas respecto de la entrega de parcelas y sitios. En una audiencia popular que di en la Municipalidad de Puerto Natales, después de una concentración pública, se acercaron algunas personas a plantearme este asunto. Por ejemplo, tenían la expectativa de adquirir sitios doscientas y tantas personas, en Natales, pero tan sólo setenta y tres habían recibido los títulos de dominio: el resto está esperando una resolución, lo cual implica dificultades en su trabajo, en su economía. Uno de los afectados me dijo que hacía once años que plantaba hortalizas, que había trabajado con esfuerzo, junto con su familia, y todavía no tenía el título definitivo de dominio de su terreno. Este es un hecho que hemos denunciado respecto a otras provincias, pe-

ro nunca lo había visto tan de cerca como ahora en la región de Magallanes.

Carbón y Pesca

Por desgracia, a lo que ocurre en los rubros ganadero y maderero, se agrega lo del carbón. Esa zona es extraordinariamente rica; sin embargo, se explota un solo yacimiento: la mina Dorotea, donde el trabajo se hace con capachos. Es decir, ahora sería buena la frase de ayer del señor Ministro de Minería: casi estamos en la época del borrico, pero allí no hay boriccos... Es dramática la forma elemental en que se trabaja en esa región.

En lo relativo a la pesca sucede más o menos lo mismo. No hay catastro ni mapa pesquero, y algunas iniciativas, como una nueva industria de centollas, tropiezan con una serie de dificultades.

¿Para qué hablar del cultivo de hortalizas y otros semejantes! Sin embargo, se producen magníficas fresas en Magallanes y se dice que es propicia la región, aunque nadie lo creyera, para la producción de ajos.

Empresa Nacional del Petróleo

Magallanes estaría en una dramática situación, de no ser porque un Gobierno popular hizo posible encontrar allí petróleo: el de don Pedro Aguirre Cerda. No fue un Gobierno sólo de radicales, pues en él estuvimos presentes las fuerzas populares. Colaboraron radicales, democráticos y socialistas, apoyados en el Congreso por parlamentarios comunistas, para dar impulso a esa zona. Entonces se empezó a trabajar en el petróleo, a buscarlo, a arañar el subsuelo para extraerlo. Y es importante señalar que ese esfuerzo nacional se hizo únicamente con el sacrificado aporte de los chilenos.

En escala mundial, es tradicional que Estados Unidos no ha prestado jamás un centavo para nuestra industria petrolera.

Con pesos chilenos se dio vida a aquella región, y hoy podemos decir que disponemos de una vía de comunicación natural, la única estable y permanente en cualquiera contingencia, con el petróleo allí mismo. De ahí la importancia de Magallanes y también la avidez con que se miran la región y su progreso, y se observa su futuro. No en vano, también, sectores populares, junto a otros del Senado, hemos estado denunciando la política hegemónica argentina, en sus ansias de volcarse al Pacífico.

Por esta razón hemos impugnado, con profundo sentido patriótico, los convenios cuya aprobación, en mala hora, quiso obtener el actual Gobierno, por suerte detenidos hasta ahora en el Congreso, el cual seguramente los rechazará.

El petróleo es una gran riqueza. La ENAP es una empresa estatal que demuestra cómo, con buena dirección, los capitales del Estado pueden emplearse en estas actividades de modo que logren, no sólo producir, sino financiarse y economizar millones de pesos. Según tengo entendido, hoy el 70 por ciento del abastecimiento de Chile en aceites y bencina proviene del petróleo de Magallanes. Ha nacido allí una ciudad. Han surgido pueblos, como Cerro Sombrero, que es ya casi una ciudad, y se han invertido 4.000 ó 4.500 millones de pesos.

Los obreros viven con comodidad. Es cierto. Hay teatro, piscina, gimnasio, casino; pero, detrás de ello existe, allí mismo, una diferenciación entre obreros y empleados que no puede continuar. Por ejemplo, conversé con dirigentes sindicales, quienes me informaron que los obreros son calificados anualmente, pero desconocen el reglamento respectivo y no pueden apelar, hecho, a mi juicio, bastante serio y grave.

En seguida, en una investigación realizada en un sector determinado de la ENAP, se allanaron, en la búsqueda de probables delitos, sólo las casas de los

obreros, en circunstancias de trabajar también empleados en esa sección. O sea, se estampa un sello que marca una concepción de clases respecto de los trabajadores manuales y los llamados trabajadores intelectuales de la empresa.

Pero hay otro punto grave, señor Presidente. Es cierto que la ENAP representa una actividad importantísima. Sin embargo, constituye, no obstante pertenecer al Estado, el prototipo de las empresas animadas de una concepción capitalista y, por lo tanto, fundamental y orgánicamente destinada a una especialidad, al petróleo.

Estimamos que la ENAP debería ser el núcleo central y vital del desarrollo económico de Magallanes. En unos minutos más, espero desarrollar mis ideas al respecto. Para el caso de no alcanzarme el tiempo, solicito insertar el plan sobre desarrollo de Magallanes en la parte pertinente de mi discurso.

—*Se accede a la inserción solicitada.*

—*El documento que se acuerda insertar, a petición del señor Allende, es del tenor siguiente:*

“Plan de Desarrollo de Magallanes.—Esquema.

1.—Desarrollo petrolero: a) Intensificación substancial de la prospección y explotación del petróleo. (Plan decenal); b) Producción de abonos nitrogenados a base de gas. (Mercado común); c) Industria petroquímica (Mercado común).

2.—Desarrollo minero: a) Posibilidad del carbón para fuerza o destilación. Salida del Río Turbio. (Mercado común); b) Proceso de purificación y destilación química. (Mercado común); c) Prospección general de la zona. (Yacimientos de mármol, cobre, oro, antimonio, estaño, etc.).

3.—Desarrollo agrario y ganadero: a) Establecimiento de empastadas artificiales; b) Mejoramiento de la raza lanar; c) Cultivo de hortalizas en la zona. Semilleros de papas; d) Explotación intensiva del vacuno. (Mejoramiento de razas y abastecimiento del Norte); e) Regadío superficial y de aguas subterráneas; f) Crianza del chanco; g) Reforestación; h) Estación experimental moderna agrícola y ganadera; i) Invernaderos industriales, utilizando los gases del petróleo; j) Explotación de nuevas especies de animales para pieles; k) Introducción de peridices, codornices, etc.

4.—Desarrollo maderero: a) Explotación de la madera. (Mercado común); b) Normalización para servir de base a la autoconstrucción de habitaciones.

5.—Desarrollo pesquero: a) Estudio de la riqueza pesquera; b) Intensificación de la pesca. (Mercado común); c) Mejoramiento y organización de la explotación de la centolla y pejerrey; d) Repoblación de ríos y lagos con peces. (Salmón legítimo).

6.—Desarrollo eléctrico: a) Planta eléctrica térmica en boca de mina de carbón; b) Utilización del potencial hidroeléctrico de Última Esperanza para la industria eléctrico-química. (Mercado común).

7.—Desarrollo industrial: a) Frigorífico. Faenamiento de animales argentinos, vacunos y chanchos. Abastecimiento de carne al norte y nuevos mercados externos. (Estados Unidos y Europa Continental); b) Lavadero y pedacerías de lanas; c) Picladuría y curtiembre de cueros; ch) Fabricación de tups; d) Tejeduría casera de tweeds, alfombras, frazadas, confección, etc.; e) Planta de leche entera; f) Molino de trigo; g) Armaduras; h) Fabricación de cemento (energía barata a base de carbón o gas). (Mercado común); i) Fabricación de fosfatos con fosforito importado (energía barata a base de carbón o gas). (Mercado común); j)

tiembre, donde viven miles de personas. Ello induce a preguntar: ¿cómo no hay un criterio social que permita utilizar las maquinarias, pertenecientes a todos los chilenos, para dar agua —elemento vital, esencial, que no puede negarse— a una población? ¿Es acaso aceptable pretender, con criterio utilitario, gravar los costos de una perforación, como si se tratara de un negocio? El mayor negocio que puede hacer la ENAP es obtener el reconocimiento de que, gracias a su ayuda, los magallánicos, que se alimentan mal, por lo menos dispongan de agua.

Problemas de Puerto Natales

He hecho presente que estuve en Puerto Natales. Allí la situación es peor. He manifestado ya que los frigoríficos han disminuido bastante su actividad. Pues bien, la juventud de allí vive en peores condiciones. Y, cosa curiosa, la visión que tiene es la del triunfador ocasional. Honorino Landa, el jugador de fútbol, era de Puerto Natales; y toda la juventud de la localidad lo mira con el espejismo de un hombre que triunfó. Pero la inmensa mayoría de los jóvenes de Puerto Natales, ¿qué horizontes, qué posibilidades tienen? ¿Dónde, cómo? Es la pregunta que uno se hace, con angustia de chileno.

Para abreviar mis observaciones, podría agregar que los caminos están malos y que falta pavimentación.

El alcalde de Punta Arenas tuvo una iniciativa, que tal vez se convierta en realidad, en el sentido de mandar motoniveladoras a Natales, cuyas calles están convertidas en barriales, con excavaciones abiertas, pues desde hace tres años se procura terminar el alcantarillado, sin haberlo logrado hasta la fecha.

En realidad, hay múltiples hechos que marcan la necesidad de un trabajo urgente para, por lo menos en estos aspectos mínimos, hacer posible en esa región una vida distinta.

Los trabajadores y los problemas de Magallanes

Solicito insertar una presentación que, sobre la materia, me entregaron los compañeros dirigentes de la Central Unica de Trabajadores. Ellos enfocan un hecho que parece increíble: la carne a veces escasea y es cara. En el emporio de la carne, allí donde el hombre sólo puede contemplar miles y miles de cabezas de ganado ovino, que constituyen su alimento, a veces no es posible comprar carne, o hay que pagarla bastante cara. Existe un fenómeno perturbador en la distribución de carne, a lo que se agrega la falta de legumbres. Ello hace necesario, en una zona con régimen de puerto libre o con derechos aduaneros rebajados, internar sobre todo alimentos elaborados, envasados.

—*Se accede a la inserción solicitada.*

—*El documento que se acuerda insertar, a solicitud del señor Allende, es del tenor siguiente:*

“Central Unica de Trabajadores - Consejo Provincial Magallanes. Casilla 316. Punta Arenas.

REF.: Minuta sobre problemas sindicales y generales de Magallanes.

Punta Arenas, 12 de julio, de 1962.

Señor Senador
Salvador Allende G. — Presente.

De nuestra consideración:

Representando al Consejo Provincial de Magallanes de la Central Unica de Trabajadores, y, en nombre de las organizaciones sindicales y gremiales de nuestra provincia, nos permitimos dirigirnos respetuosa y atentamente a Ud. con el exclu-

sivo propósito de exponer lo que sigue:

Problemas que afligen a Magallanes.— La Provincia de Magallanes, en razón de su ubicación geográfica, por su aislamiento y lejanía de los centros productores y de abastecimiento de artículos esenciales, se ha visto enfrentada en forma permanente, a gravísimos y endémicos problemas de todo orden.

Factor decisivo para el agudizamiento y prolongación indefinida de ingentes problemas, ha sido la indiferencia, despreocupación e incapacidad de los poderes públicos y esferas gubernativas, que han demostrado poseer una evidente falta de visión y ausencia de espíritu público y patriótico.

Es por tales motivos, que hoy hemos decidido dirigirnos a Ud., sabedores de su amplia comprensión, capacidad y espíritu patriótico, para señalar, a grandes rasgos, algunos de los problemas de palpitante actualidad que preocupan a las fuerzas organizadas de los asalariados de esta zona.

Escasez, carestía y especulación.—La actual política gubernativa, basada en la libre empresa y libertad de precios, ha permitido que ciertos sectores regresivos hayan reemplazado el interés social y colectivo, por el interés individual y apliquen, sin tasa ni medida, el criterio mercantilista, especulativo y agiotista. Esta tendencia mercantil, voraz e insaciable de ciertos distribuidores monopolistas, ha sido determinante para crear escasez artificial y encarecimiento inmoderado de productos esenciales para el consumo público.

Como hechós concretos, podemos citar la escasez de combustibles y su encarecimiento, especialmente en la época invernal. Todo esto ocurre, mientras Magallanes cuenta con inmensas reservas forestales y áreas boscosas, con incalculables mantos carboníferos, y con petróleo y sus derivados.

Otro hecho insólito, lo constituye el pre-

cio de la carne de ovino, cuya producción en la zona, es un emporio inagotable. Este es el gran negocio de las Cías., que explotan el agro magallánico. Podríamos citar también, los precios exorbitantes de las frutas, legumbres y cereales, que están fuera del alcance de los sectores asalariados.

Cesantía y emigración.— Aun cuando los índices ocupacionales han acusado cierta tendencia ascendente, derivada de las actividades petrolíferas, ganaderas, portuarias, de construcción, etc., no han logrado absorber todo el poder ocupacional. Todo ello, debido que, a pesar de la tónica favorable creada por nuestra condición de zona liberada, en la Provincia no se han creado nuevas industrias. No ha existido preocupación ni esfuerzo serio de parte del Gobierno para aprovechar la gran riqueza minera del carbón, ni ha dado paso alguno orientado a impulsar una gran industria petro-química con los subproductos del petróleo, ni ha existido preocupación por aprovechar los productos de nuestro mar.

Ellas son las causas que han impedido frenar el proceso emigratorio de miles de nuestros compatriotas hacia la vecina República.

Problema habitacional.—A pesar de algún impulso adquirido por la construcción de nuevas poblaciones por algunas Cajas de Previsión, y por el proceso de auto-construcción, no ha sido posible dar solución al grave problema de la vivienda. Existe la necesidad imperiosa de erradicar y radicar a miles de ciudadanos que anhelan poseer un techo. Es urgente e ineludible ir a la construcción de nuevas poblaciones de tipo popular, acorde con las condiciones climáticas imperantes.

Problema educacional.—El problema derivado de la falta de locales escolares, y del estado ruinoso de algunos existentes, ha sido planteado en más de una ocasión ante las esferas de Gobierno, lamentablemente sin resultados positivos.

Esta situación es causal de que miles y miles de nuestros niños reciban instrucción en locales incómodos e inadecuados, con grave peligro para la salud de los educandos, y es causa también de que miles de niños queden cada año sin poder ir a la escuela. A todo esto habría que agregar la escasez casi absoluta de útiles de enseñanza, los que en gran parte deben ser adquiridos por padres y apoderados y aun por los propios maestros, con el sacrificio de sus sueldos.

Abusos y persecuciones patronales.— Los abusos, desmanes, persecuciones y venganzas patronales contra los trabajadores y contra sus dirigentes, son comunes y corrientes aquí en Magallanes. Existen firmas patronales que se dan el lujo de pisotear las más elementales disposiciones del Código del Trabajo, violar convenios colectivos y actas de avenimiento, y abusar y perseguir a los dirigentes gremiales.

A diario se estampan serias denuncias contra las firmas constructoras, empresas patronales de la más variada índole, por no pagar el beneficio de Semana Corrida, ni Feriados Anuales, ni Asignación Familiar y violar las disposiciones de Salario Mínimo, Sueldos Vitales, etc.

Indolencia y desidia de autoridades.— Debemos denunciar a Ud. como un hecho que reviste gravedad, el hecho que las autoridades provinciales siempre se han caracterizado por su actitud parcial en favor de las firmas explotadoras, y por su absoluto desprecio por el clamor emanado de las bases y dirigentes sindicales.

No ha existido amparo para los débiles, y, en cambio, se han otorgado amplias facilidades a los patronos insensibles y abusadores.

Asistencia médica y subsidios.— Motivo de constante preocupación para los trabajadores magallánicos ha sido la insuficiente atención médica, curativa y asistencial. Los enfermos han sido atendidos en forma por demás deficiente, de-

biendo verse obligados en mayor parte de los casos, a adquirir medicamentos con sus propios salarios, y negándoseles muchas veces el derecho a cobrar subsidios por enfermedad.

En este aspecto cabe señalar también, la situación precaria y altamente lesiva que se le ha creado a los trabajadores de la industria ganadera que, por una disposición legal, han sido declarados trabajadores "agrícolas". De esta forma las imposiciones son por salarios ficticios, con evidente perjuicio para los afectados, con perjuicio para el Seguro Social y con gran beneficio para las firmas ganaderas.

Por lo tanto: Junto con exponer a Ud. muy sumariamente algunos de los problemas álgidos que afectan a esta zona, y especialmente a su clase trabajadora, nos permitimos señalar, a grandes rasgos, algunos puntos que podrían servir de base o simple pauta para buscar una solución:

1.—Existe necesidad de crear la Junta para Adelanto de Magallanes.

2.—Construcción de nuevos Grupos Escolares.

3.—Introducir profundas reformas al Código del Trabajo, con miras a hacerlo más expedito, y más a tono con la época.

4.—Construcción de nuevas Poblaciones por las Cajas de Previsión, para sus respectivos imponentes.

5.—Legislar en pro de medidas prácticas destinadas a sancionar con mano firme la especulación y abusos mercantiles.

6.—Dictación de disposiciones legales que permitan la defensa y protección a los trabajadores y sus dirigentes para otorgarles amparo.

7.—Aprovechamiento intensivo y racional de las riquezas magallánicas con miras a la creación de nuevas fuentes ocupacionales.

8.—Ampliación y mejoramiento de las construcciones hospitalarias, a fin de brindar mayor y mejor atención a los enfermos.

9.—Adquisición, por parte de la Em-

presa Marítima del Estado, de naves rápidas y modernas para el servicio regular de la Zona Sur y austral.

10.—Solución de los problemas de Agua Potable, Pavimentación, Obras Sanitarias, mejoramiento de la red caminera provincial.

11.—Atención preferente a las necesidades vitales, generales y más urgentes de los barrios populares, y sectores periféricos de los pueblos de los 3 departamentos de la Provincia.

Esperando su amable atención, lo saludan atentamente y quedan a sus gratas órdenes.

Consejo Directivo Provincial de la Central Unica de Trabajadores

Punta Arenas, 12 de julio de 1962." *

Colaboración de las Fuerzas Armadas

El señor ALLENDE.—A pesar de todo, los funcionarios públicos mantienen un ritmo de actividad. Dentro de éste, debo destacar que todos los sectores civiles y también de las Fuerzas Armadas —Armada, Ejército y Aviación— ayudan en la obra colonizadora. La primera no sólo está encargada de velar por la seguridad de la nación; participa, además, en la obra colonizadora en el Beagle y en el Baker y, al mismo tiempo, en el cuidado de los faros y en el salvataje. Sin embargo, antes podía colaborar, mediante el cabotaje regional, en el abastecimiento de alimentos. Ahora el transporte "Micalvi", que servía desde 1910, está en desuso y no ha sido reemplazado. Por lo tanto, está bastante limitada la acción de la Armada en esa región, acción importante, no sólo para asentar nuestra soberanía, sino también para ayudar a los pobladores y colonos, cuya vida es demasiado dura.

Existe el Grupo N° 3 de Aviación, que

presta valiosos servicios en los casos que requieren urgente atención médica, al hacer posible el pronto traslado de enfermos. Asimismo, contribuye a una mayor vinculación entre las extensas zonas de la estepa chilena.

Por su parte, la Línea Aérea Nacional, desde el punto de vista comercial, ha significado un gran paso al colocar a Santiago a sólo cinco horas de vuelo de Magallanes. Por eso se recuerda, mucho más de lo que se cree, al Presidente Ibáñez, quien hizo realidad la construcción del aeródromo de Chabunco, estableció el puerto libre de Magallanes y canalizó el río Las Minas.

Existe también en Punta Arenas la III División del Ejército. Aparte sus labores profesionales, dispone de un contingente destinado al Servicio del Trabajo, que colabora en la construcción de caminos.

La Armada, por su parte, en Puerto Williams y en la isla Navarino, construye un camino que permitirá vincular mejor a esa zona y hará factible el tránsito de ganado y el movimiento de productos.

Nuestras iniciativas en beneficio de la zona. — Un plan de desarrollo futuro

Señor Presidente, hemos mirado de cerca a Magallanes. Lo hemos hecho con la experiencia de algunos años y con la inquietud de mucho tiempo. Hace más de ocho, presenté al Senado un proyecto tendiente a crear la Sección Norte y la Sección Sur de la Corporación de Fomento de la Producción y a financiar un plan completo de desarrollo de esas zonas, con cargo a los excedentes de las cajas de previsión. Como tantos otros, ese proyecto duerme en el Senado, no obstante no significar nuevos impuestos. No hubo interés, como no lo ha habido para otra iniciativa que presenté hace también muchos años, referente a la creación de zonas geográficas económicas y a la des-

centralización administrativa, tan reclamada por todas las provincias. Deseamos que los servicios públicos no desempeñen el papel de simples buzones, sino que, dentro de las limitaciones propias de un Estado unitario, dispongan de la libertad suficiente para ejecutar algunas obras. Es necesario crear zonas geográficas y económicas que vinculen a la provincia de Magallanes con Aisén y quizás, también, con Chiloé, pues en algunos aspectos tienen características similares.

En todo caso, para nosotros Magallanes es un emporio de riquezas incalculables. Por eso, presentaremos un proyecto para establecer, sobre la base de un impuesto al petróleo y a las lanas, un fondo que permita —el procedimiento es parecido al que consistió en destinar, en su propio beneficio, un porcentaje de las ventas de cobre de las provincias productoras de Antofagasta, Atacama y O'Higgins— obtener medios económicos suficientes para desarrollar un plan completo en dicha región.

Pude captar lo que flota en el ambiente, la inquietud de sus habitantes, y la he resumido de la manera que paso a exponer.

En el caso del petróleo, intensificación substancial de su investigación y explotación, para ser desarrollada dentro de un plan decenal o sexenal; producción de abonos nitrogenados a base de gas, y establecimiento de la industria petroquímica. En Argentina se han instalado seis de estas industrias, algunas asesoradas por técnicos chilenos; pero en Chile no hemos dado un paso más allá de la extracción del petróleo y de la refinación de aceite y bencina.

Respecto de desarrollo minero, explotación, en primer lugar, del carbón y empleo de procesos de purificación y destilación química; e investigación general en la zona, en la cual existen yacimientos de mármol, cobre, oro, estaño y antimonio.

En cuanto al desarrollo agrario y ga-

nadero, establecimiento de empastadas artificiales; mejoramiento de la raza lanar; cultivo de hortalizas en la zona y creación de semilleros de papas; explotación intensiva del vacuno —ya se está haciendo y se ha comprobado que tiene un rendimiento y origina una riqueza superiores al ganado lanar—; regadío superficial y de aguas subterráneas; crianza de cerdos; reforestación; establecimiento de una estación experimental moderna agrícola y ganadera; construcción de invernaderos industriales mediante el empleo de los gases del petróleo; utilización de nuevas especies de animales para pieles; introducción en la zona de perdices, codornices, etcétera.

En el campo de la industria maderera, explotación de la madera y normalización de ella para servir de base a la autoconstrucción de habitaciones.

Referente a desarrollo pesquero, estudio de la riqueza pesquera; intensificación de la pesca; mejoramiento y organización de la explotación de la centolla y de otras especies, como el pejerrey; repoblación de ríos y lagos con peces.

Respecto a desarrollo eléctrico, construcción de plantas termoeléctricas en bocamina de carbón y utilización del potencial hidroeléctrico de Ultima Esperanza para la industria electroquímica.

Tocante al desarrollo industrial, frigorífico destinado al faenamfiento de animales para el abastecimiento de carnes en la zona Norte y de nuevos mercados externos; lavadero y pedacerías de lana; pieladuría y curtiembre de cueros; tejeduría casera de "tweeds", alfombras, frazadas, confecciones, etcétera; instalación de una planta de leche entera y de un molino de trigo. Ya se ha obtenido autorización para montar uno de estos molinos, pero para lograrlo y hacer posible su existencia en Punta Arenas han debido vencerse fuertes resistencias del monopolio actual. Figuran, a continuación, establecimiento de armaduras, fabricación de

cemento (para lo cual se dispone de energía barata a base de carbón o de gas); fabricación de fosfatos con fosforito importado e instalación de industrias estratégicas, como la del agua pesada.

En materia de transportes, la situación es la siguiente:

Terrestre: caminos de desarrollo económico y turístico y carretera panamericana por el lado argentino. Marítimo: barcos para transporte de ganado y de capacidad frigorífica; mejoramiento de puertos; abastecimiento de combustible y víveres para naves regionales y extranjeras. Aéreo: construcción de aeródromos; servicio de cargo para envío de productos (carnes, pescado, etc.), y recepción de alimentos (verduras, frutas, etc.), y aeródromo internacional para vuelos sobre el Polo Sur.

En cuanto al desarrollo cultural y científico, se abarcan los siguientes aspectos: Centro Universitario de Estudios e Investigaciones Magallánicas (¡todos reclaman allí la Escuela Universitaria Técnica!); estudio meteorológico, aprovechamiento de la energía eólica, investigaciones de la ionósfera, magnetismo, etc.; cursos militares del trabajo y tractoristas; capacitación obrera y televisión educativa.

Tocante al desarrollo de servicios públicos, se plantea: construcción de hospitales, escuelas, museos, cuarteles, matadero, estadio, viviendas, teatros, iglesias, servicios de agua, alcantarillado, pavimentación, etc.

En cuanto se refiere al turismo, aunque parezca increíble, la zona se presta para ello y es posible convertir a Puerto Natales en centro de atracción turística. También debe auspiciarse el turismo in-

terno. Por eso mismo, el alcalde de dicha localidad ha solicitado la entrega de algunas hectáreas en el sector de laguna Figueroa, para dar a los obreros, cerca de la ciudad, lugares de recreo y esparcimiento.

Agradezco la deferencia del señor Presidente. He querido bosquejar lo que puede hacerse. Me resta sólo añadir que, en mi visita, observé, en el campo político, la fundación, por los dirigentes del PADENA, del Partido Democrático Nacional en la zona. Desde el punto de vista técnico, y con sentido popular, conversamos con los profesionales y nos reunimos con más de cien de ellos. Les hicimos presente su obligación de estudiar estas materias y de aprovechar la concentración de técnicos que determina la ENAP. Hay más de doscientos técnicos de esa empresa que, como los profesionales de Punta Arenas, tienen un profundo sentido nacional y podrían dedicar muchas horas a crear conciencia, en Magallanes, de lo que puede ser esa región en lo futuro.

Con las ideas que hemos planteado, con el proyecto de ley que entregaremos y con la preocupación, por lo menos, del Congreso, estimo que esa zona, hoy día materialmente cercana al territorio, pero espiritualmente alejada del centro del país, puede ser recuperada para Chile y para los chilenos.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.40.

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
RECURSOS PARA PLAN DE OBRAS PUBLICAS EN
LOTA.*

Santitago, 17 de julio de 1962.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil escudos con motivo del III Centenario de la ciudad de Lota.

El gasto que demande la aplicación de este artículo se imputará al mayor ingreso producido en la Cuenta A-35-e del Cálculo de Entradas de la Nación, aprobado por la Ley N° 14.821.

Artículo 2º—Las sumas que destina el artículo precedente, se invertirán en los siguientes fines:

- | | |
|---|--------------|
| a) Construcción de un edificio destinado a las oficinas públicas de Lota | Eº 60.000,00 |
| b) Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la construcción del Grupo Escolar a que se refiere el artículo 5º de la presente ley | 100.000,00 |
| c) Construcción de un gimnasio cerrado, por intermedio del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas | 70.000,00 |
| d) Para gastos de organización de las festividades del tercer centenario de la ciudad | 10.000,00 |
| e) Para el Cuerpo de Bomberos de Lota | 15.000,00 |
| f) Para el Consejo Local de Deportes de Lota | 10.000,00 |
| g) Para el Liceo San Juan de Lota | 10.000,00 |
| h) Para el Consejo Comunal Mutualista de Lota para la compra de un bien raíz | 5.000,00 |
| i) Para modernización del servicio de aseo de Lota. | 20.000,00 |

Eº 300.000,00

El Ministerio de Educación, con cargo al rendimiento de la Ley N° 11.766, durante el año 1963 pondrá a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de Eº 30.000 para completar la construcción del gimnasio a que se refiere la letra c).

Artículo 3º—Autorízase a la Municipalidad de Lota para transferir

al Fisco, a título gratuito, el predio municipal de una extensión aproximada a un cuarto de manzana, ubicado en esa ciudad, calle Pedro Aguirre Cerda esquina de Prat, y cuyos deslindes actuales son: Sur, calle Prat; Norte, propiedad Sociedad Socorros Mutuos; Oriente, calle Leucotón, y Poniente, Pedro Aguirre Cerda y propiedad municipal.

El sitio objeto de esta cesión será destinado a la construcción del edificio para oficinas públicas a que se refiere el artículo 2º.

Artículo 4º—El Ministerio de Obras Públicas construirá en Lota los siguientes establecimientos educacionales:

a) Un Pabellón de 15 salas de clases y oficinas administrativas para la Escuela Industrial de Lota, y

b) Un local escolar destinado a la Escuela Vocacional de Lota, con capacidad para 300 alumnas, incluyendo la adquisición o expropiación de terreno.

El gasto que demande la ejecución de las obras contempladas en este artículo, se hará con cargo a la Ley Nº 11.766, que el Ministerio de Educación Pública deberá poner a disposición de la Dirección de Arquitectura.

La realización de estas obras públicas y las que se indican en los artículos siguientes, deberán iniciarse en el curso del año 1963.

Artículo 5º—La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con fondos de su presupuesto y con el aporte a que se refiere el artículo 2º, letra b), de esta ley, construirá en Lota un Grupo Escolar, dividido en dos establecimientos educacionales, cada uno con capacidad de mil alumnos: uno, destinado al alumnado masculino, y el otro al femenino.

Artículo 6º—La Corporación de la Vivienda, dentro de la elaboración de sus planes de remodelación de las ciudades de la zona devastada, destinará los fondos necesarios para remodelar dos manzanas en la ciudad de Lota.

Las habitaciones o departamentos que se construyan, destinados a la vivienda, serán ofrecidas, de preferencia, en venta directa a las Cajas de Previsión las que podrán adquirirlos para entregarlos a su vez en venta a sus imponentes, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia.

Artículo 7º—Créase una Comisión denominada "Comisión Pro III Centenario de Lota", con domicilio en dicha ciudad y compuesta de las siguientes personas:

- a) El Gobernador de Coronel, quien la presidirá;
- b) El Alcalde de Lota, que será su Vicepresidente;
- c) El Subdelegado de Lota;
- d) Un representante de la Industria y del Comercio;
- e) Un representante de los empleados particulares;
- f) Un representantes de los sindicatos obreros de Lota;
- g) El Presidente de la Unión de Profesores;
- h) Un representante de las Sociedades Mutualistas, e
- i) Un representante de las actividades deportivas.

Esta Comisión estará encargada de la organización de las festivi-

dades, invertirá la suma que destina la letra d) del artículo 2º y demás fondos que se pongan a su disposición, y supervigilará la ejecución de las obras contempladas en la presente ley.

La Tesorería Comunal de Lota abrirá una cuenta especial para el movimiento de los recursos a que se refiere el inciso precedente.

Los giros deberán hacerse, en cada caso, con las firmas del Presidente y del Secretario de la Comisión, y estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones legales que rijan sobre la materia.

Artículo 8º—La Población “El Polvorín”, de Lota, se denominará “Santa María de Guadalupe” y el camino de acceso a Lota Alto, se denominará “Avenida Angel de Paredo”.

Artículo 9º—Las instituciones de previsión y el Servicio de Seguro Social podrán conceder a sus imponentes que trabajan en la comuna de Lota y a los jubilados y beneficiarios de montepío que acrediten domicilio en dicha comuna durante los dos últimos años, un préstamo especial con un máximo de dos meses de sus remuneraciones incluidas las asignaciones familiares.

Un Reglamento especial determinará en lo demás las modalidades, plazos y demás condiciones para el otorgamiento de estos préstamos que soliciten los imponentes.

Artículo 10.—Declárase feriado legal para la comuna de Lota el día sábado 8 de septiembre de 1962”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.—Eduardo Cañas.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA EL D.F.L. N° 590, DE 1960, SOBRE
BONIFICACION DE LOS JINETES DE HIPODROMOS
CENTRALES.

Santiago, 17 de julio de 1962.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Se suprime en el inciso tercero del artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N° 590, de 20 de enero de 1960, (1), la frase que dice: “...y además a estos últimos el valor de las montas que hayan obtenido por las carreras”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.—Eduardo Cañas.*

(1) *D.F.L. N° 590 de 1960, Artículo 11.*— Los preparadores, jinetes y cuidadores de caballos tendrán derecho a percibir una asignación o bonificación mensual mínima.

Las que correspondan a preparadores y jinetes se pagarán a los profesionales de cada una de estas categorías que, con los porcentajes de premios que ganen no alcancen a obtener una suma igual a la que fije semestralmente el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes como bonificación para cada una de estas categorías.

Dicha asignación o bonificación será pagada mensualmente por las Cajas de Retiro, y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, imputándose a su monto los porcentajes de los premios que hayan ganado en el mes los preparadores y jinetes y, además, a estos últimos, el valor de las montas que hayan obtenido por las carreras.

Las asignaciones o bonificaciones a los cuidadores de caballos serán también fijadas semestralmente por el Consejo de la referida Caja y se pagarán mensualmente a todos los que a su juicio sean acreedores a este beneficio.

El producto que rinde el porcentaje destinado a asignaciones o bonificaciones para los gremios hípicos será dividido en dos porciones, una que alcanzará a las cuatro quintas partes de su monto, que se destinará a pagar las bonificaciones a los cuidadores de caballos y la otra, equivalente a una quinta parte, con cargo a la cual se pagarán las bonificaciones o asignaciones a los preparadores y jinetes.

Si de esta última porción se produjera algún sobrante, la Caja respectiva constituirá un fondo de reserva para futuras bonificaciones de preparadores y jinetes. Podrá también destinar parte de este sobrante para aumentar el fondo destinado a pagar las asignaciones familiares o a bonificar la previsión social de estos mismos.

3

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVA-
CIONES DEL SEÑOR LUIS CORVALAN SOBRE INVE-
STIGACION DE LA CONDUCTA FUNCIONARIA DEL
JEFE DEL SEGURO SOCIAL DE COELEMU.*

Santiago, 18 de julio de 1962.

En respuesta a su oficio N° 3488, de 26 de abril último en el que solicita se instruya sumario administrativo al Jefe del Servicio de Seguro Social de Coelemu, transcribo a V. E. lo informado por el señor Director General de la mencionada institución, por oficio N° 1811-75, de 3 del mes en curso:

“Junto a su providencia citada en la suma, tuvo a bien remitirnos para nuestra consideración e informe, Oficio N° 3488, de 26 de abril último del Senado de la República, en que se da a conocer petición formulada por el Honorable Senador don Luis Corvalán, solicitando se ordene la instrucción de un sumario administrativo en contra del Jefe Local de Coelemu, a fin de investigar su conducta funcionaria y determinar la responsabilidad que le pueda caber en los numerosos y repe-

tidos reclamos que se han formulado en su contra, debido a que no aceptaría la calidad de imponentes de los asegurados que tienen algún grado de parentesco con sus respectivos patrones y se negaría a pagar la asignación familiar a los hijos naturales o ilegítimos de los imponentes.

“El mismo señor Senador, con fecha 1º de marzo pasado, hizo llegar a esta Dirección General correspondencia en que plantea casi los mismos problemas, precisando que la Oficina del Servicio de Seguro Social en Coelemu no acepta que un padre sea patrón de su hijo ni que una hermana lo sea de su hermano. Es así —prosigue— como basándose en este criterio, se niega a cancelar las asignaciones familiares correspondientes a las cargas que acreditan los asegurados. También las mismas Oficinas se han negado a cursar los trámites de subsidios de cesantía solicitados por los obreros agrícolas.

“Tan pronto se recibió la primera de las comunicaciones, vale decir, la enviada directamente al Servicio por parte del señor Senador, se solicitó al Jefe de la 7ª Zona, Concepción, efectuara una investigación de los asuntos denunciados y nos proporcionara informe amplio y completo sobre ello, no obstante que no había cargo concreto alguno, sino que alcances generales.

“De los antecedentes que conoce esta Dirección General, fluye que la situación del Jefe Local de Coelemu ha sido atinada, ajustándose en sus procedimientos a las disposiciones legales e instrucciones normativas que se han impartido para evitar, en lo posible, cobros fraudulentos de asignaciones familiares.

“Cuanto a no pago de asignaciones familiares a obreros que tienen como patrón a su propio padre o hermanos, cábenos repetirle que es un sistema usado no tan sólo en Coelemu, sino que en casi todo el país, donde existen pequeñas parcelas agrícolas, y que no tiene otra finalidad que alcanzar pingües utilidades con el cobro de dicho beneficio, amén de que, por otra parte, con la mantención de su libreta al día, pueden impetrar en cualquier instante asistencia médica, subsidios, indemnización por años de servicios, y, en general, todos los que prescribe la Ley Orgánica del Seguro Social.

“Se trata de unos arreglos entre parientes, cuyos vínculos van desde padre a hijo, de hermano a hermano, de tío a sobrino, etc, y en que no existe vínculo alguno de subordinación de patrón a obrero, en que, es más, en casos no existe trabajo realizado alguno, bajo ninguna condición, y, en otros de trabajos efectuados en “comunidad” o en simples medierías que, por sus características, les otorga a éstos la calidad de asegurados independientes y que, por tanto, no pueden cobrar asignación familiar.

“Es una situación que se explica fácilmente, porque siempre, por rara coincidencia, los que aparecen como obreros son padres de una muy numerosa familia y que con el valor de las asignaciones familiares pagan sus propias imposiciones y el excedente que siempre se produce, es el pingüe negocio que realizan a costa de la previsión de los auténticos obreros dependientes.

“El sistema de trabajo en “comunidad” o de aparcería, entre familiares, es casi con seguridad el más antiguo de todos y sólo desde la vi-

gencia de la disposición legal que estableció el sistema de asignaciones familiares para imponentes patronados del Servicio de Seguro Social, es que se inscribieron y pretendieron alcanzar el amparo de un régimen previsional. Con anterioridad a la fecha de vigencia de este beneficio no tan sólo no tenían interés en inscribirse en la Ley 4.054 o Ley 10.383, sino que sistemáticamente se negaban a cotizar como independientes.

“A continuación indicaremos algunos de los casos en que el Jefe del Servicio de Seguro Social en Coelemu ha rechazado las compensaciones:

1) Señor Benjamín Fuentealba Báez, agricultor de Magdalena. Se rechazó la compensación de su hijo Pedro Fuentealba, con 4 cargas autorizadas. Actuaba como apoderado del padre, otro hermano del pseudo obrero, don Eugenio.

“Se trata de pequeños propietarios que trabajan en lo suyo y en medierías con vecinos, aportando sus aperos; el reparto se hace sin control.

“2) Lidia Espejo Ortiz, compensa asignaciones familiares por su hermano Dioclesiano, con cinco cargas, que trabaja en un predio pequeño, de Sucesión, sin partición.

“Es el clásico caso de trabajo en comunidad.

“3) Marta Orellana Saavedra, compensa por José M. Ormeño Saavedra, con 7 cargas autorizadas. Venta de vinos al detalle.

“La causa del rechazo es clara y precisa, desde el momento que la patente del negocio está a nombre del pseudo obrero, el que atiende personalmente las ventas.

“4) Sucesión Gerónimo Troncoso Troncoso, compensa por José Gerónimo Troncoso Romero, representado en la compensación por doña Isabel Troncoso Romero, hermana mayor del pseudo obrero. 7 cargas autorizadas.

“La Sucesión Troncoso trabaja en cecinas; todos lo hacen por igual, madre e hijos, haciendo de Gerente el propio José Gerónimo Troncoso Romero, que es el hijo mayor, lleva la cuenta corriente bancaria a su nombre.

“5) Clara Urra Gatica, compensa por su hermano Juan, con once cargas. Trabaja en agricultura, en terreno propio y en aparcería con algunos vecinos.

“La propia hermana ha declarado que su hermano trabaja en aparcería con vecinos y que tiene arrendada, además, una viñita. Le trabaja a ella esporádicamente”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

MOCION DEL SEÑOR DURAN SOBRE BENEFICIOS A
DON FRANCISCO FILIPENSKY WISEMAN.

Honorable Senado:

Como lo comprueba el certificado adjunto, don Francisco Filipensky

Wiseman prestó servicios en el Ejército (servicio militar) y en Carabineros de Chile durante treinta años y fue llamado a retiro absoluto con el grado de Coronel por Decreto Supremo 1260, de 21 de marzo de 1957. Goza de una pensión correspondiente a la 2ª Categoría de la Escala de Sueldos de Carabineros, D.F.L. N° 81, de 18 de febrero de 1960.

A la fecha de su obligado retiro cumplía con todos los requisitos legales y reglamentarios para el ascenso a General. Ocupaba el primer lugar en el Rol de Ascensos respectivo y era el primer alumno de su promoción (Curso de Aspirantes a Oficiales de 1928, 130 alumnos). Si, como se procedió con él y otros Coroneles, se hubiese llamado a retiro en su oportunidad a seis Generales que en la misma fecha tenían más de treinta años de servicios, habría dispuesto de sobradas vacantes para ascender.

El señor Filipensky obtuvo todos sus ascensos por mérito, pues fue siempre un funcionario de méritos sobresalientes durante toda su carrera. Recibió título de Oficial graduado en el Instituto Superior de Carabineros y de intérprete en el idioma inglés en el mismo establecimiento de altos estudios policiales. Fue Profesor de Carabineros en las cátedras de Escuela de Mando y Táctica Policial. En 1950, becado por The International Road Federation, hizo un curso sobre Tránsito Público en la Universidad de Northwestern, Evanston, Illinois de los Estados Unidos de América. A la fecha de su injusto alejamiento del Servicio era uno de los grandes valores con que contaba la Institución y muchos veían en él a un futuro Director General.

La Ley de Retiros de Carabineros de Chile, D.F.L. 299, de 3 de agosto de 1953, distingue dos clases de retiro para los Oficiales, una *voluntario*, al cumplir treinta años de servicios, y otro *forzoso*, a los treinta y cinco. El artículo 27 de la misma ley dispone que los Coroneles al cumplir dos años en el grado deben elevar su solicitud de retiro y *será facultativo del Presidente de la República dar lugar al retiro o disponer que el interesado continúe en el servicio activo*.

Las autoridades de la época que alguna relación tuvieron con el alto mando de Carabineros —incluso los señores Ministro de Estado del ramo— y los Jefes y Oficiales especialmente, tenían conocimiento que S. E. el Presidente de la República de la época don Carlos Ibáñez, delegó sin motivo en el Director General don Jorge Ardiles Galdames, la resolución de todas las materias referentes a los ascensos a General y permanencia en servicio de los Coroneles con más de dos años en el grado, con lo que se transformó el ex Director en juez de última instancia en todo lo que tenía relación con traslados, ascensos y retiros de los Jefes superiores. Naturalmente, tuvo que incurrir en muchas injusticias propias de la naturaleza humana.

Premunido de tan amplios poderes, el señor Ardiles al asumir su cargo innovó la costumbre que existía desde la fundación del Cuerpo de llamar a retiro a los jefes y oficiales sin excepción al cumplir treinta años de servicios, sistema que había permitido hasta esa fecha a los jefes más sobresalientes que habían ocupado a través de su carrera los primeros puestos en sus cursos de promoción, alcanzar el grado de General.

Ingeniándose para que los que no contaban con su voluntad al cumplir treinta años de servicios, aparecieran solicitando "voluntariamente" su retiro, dejó en las filas a muchos que habiendo cumplido ese plazo era gente de su simpatía. La actitud discriminatoria e injusta del señor Ardiles, cortó la carrera de funcionarios meritisimos e hizo posible el ascenso a los grados más altos de otros que siempre tuvieron una carrera más lenta.

El señor Ardiles usó varios sistemas para transformar en voluntarios, arbitrarios e injustos retiros de Jefes superiores de valer indiscutido. El artículo 27 del D.F.L. 299 le permitió contar en su oportunidad con solicitudes en blanco. Nunca el Boletín Oficial de la Institución dio a conocer la superior resolución del Presidente de la República. Arbitrarias resoluciones de las Honorables Juntas Calificadoras bajando de lista de clasificación a meritorios Coroneles, hicieron que éstos presentaran sus solicitudes como un gesto de delicadeza personal obtuvieran que las Juntas les hicieran justicia momentáneamente, pero que meses después el señor Ardiles aprovechara estas solicitudes para darles curso y disfrazar estos retiros como "voluntarios". El expediente más arbitrario y más usado por el ex Director fue sencillamente la orden por escrito de presentar el expediente de retiro, mandato que debía cumplirse por razones de disciplina. Cuando los sistemas anotados fallaban, lo que ocurrió pocas veces, el ex Director pedía al Gobierno el retiro del reacio, sin poder hacer cargos al perjudicado, porque sencillamente no los había. Haciendo uso de sus facultades privativas, el Presidente siempre cursó los decretos respectivos.

Los reclamos verbales que algunos Jefes superiores hicieron al Presidente de la República o que hombres públicos le dieron a conocer en sus menores detalles, nunca fueron atendidos y siempre respondió que lo que el Director General hacía contaba con su aprobación.

El señor Filipensky fue uno de los Jefes perjudicados por el señor Ardiles, quien usó contra él el expediente de solicitar su retiro de las filas, a pesar de sus muchos merecimientos.

Después de su retiro el señor Filipensky ha recibido algunas reparaciones por la injusticia que significó su arbitrario retiro del Cuerpo. Sus compañeros lo han designado por varios períodos como Director del Círculo de Coroneles en retiro. El Supremo Gobierno, sabedor de su preparación y laboriosidad, le tiene confiada la Dirección de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, cargo que desempeña con reconocida eficiencia.

Estimo que, transcurridos ya más de cinco años desde la fecha en que se le trató con tanta injusticia, hay conveniencia en resarcir al señor Coronel Filipensky del daño moral que se le ocasionó, reconociéndosele por una ley de gracia el grado de General de Carabineros a que tuvo justo derecho por sus merecimientos. Esta reparación podría ser también económica si se le concediera para el futuro el derecho a gozar de la pensión de la primera categoría de la Escala de Sueldos de Carabineros, que tiene una diferencia de sólo E^o 24 con la que goza actualmente.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a la aprobación del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese a don Francisco Filipensky Wiseman, por gracia, para todos los efectos legales, el derecho a gozar del grado y prerrogativas de General de Carabineros, 1ª Categoría de la Escala de Sueldos que rige o rija para Carabineros de Chile.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Julio Durán Neumann.*





